

Percepción sobre la gestación subrogada en la Universidad de La Laguna.

**Trabajo de fin de Grado.
Grado en Trabajo Social.
Universidad de la Laguna.**

Autor: Daniel García León

Tutor: José Manuel Díaz González

**Mes y año de convocatoria: julio del
2019**



Resumen

La gestación subrogada es una práctica que en los últimos años ha suscitado el interés de la sociedad. Se trata de una técnica que acumula seguidores y detractores en todo el mundo, debido a que provoca fuertes dilemas éticos, legales y sociales. En este Trabajo Fin de Grado se ha llevado a cabo una investigación enfocada a conocer la percepción de los/las estudiantes de la Universidad de La Laguna sobre la gestación subrogada. Los/las participantes que componen la investigación son los/as estudiantes de las diferentes ramas de conocimientos de la Universidad de La Laguna. El total de participantes han sido 260 estudiantes, de los cuales 139 son mujeres y 121 hombres, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años. Los datos fueron recogidos mediante un cuestionario de elaboración propia y procesados mediante la herramienta Excel. Los resultados obtenidos muestran como existen algunas diferencias en cuanto a la visión de este método, según el sexo o la rama estudiantil que se cursa. Asimismo, los resultados reflejan que a nivel general, existe un gran conocimiento sobre la gestación subrogada, quienes acuden a ella, etc. Un dato a destacar es que la mayoría de las mujeres se muestra a favor de legalizar este método en nuestro país.

Palabras claves: Gestación subrogada, familia, estudiantes universitarios, posición legal, tipología.



Abstract

Subrogated gestation is a practice that has aroused the interest of society in recent years. It is a technique that accumulates followers and detractors around the world, because it causes strong ethical, legal and social dilemmas. In this Final Degree Project has been carried out a research focused to know the perception of students of the University of La Laguna on the subrogated gestation. The participants in the research are the students of the different branches of knowledge of the University of La Laguna. The total number of participants was 260 students, of whom 139 are women and 221 are men, aged between 18 and 30. The data was collected by means of a questionnaire of own elaboration and processed by the Excel tool. The results obtained show that there are some differences in the vision of this method, according to the sex or the student branch being studied. The results also show that, on a general level, there is a great deal of knowledge about subrogated gestation, who come to it, etc. One fact to highlight is that the most women are in favour of legalizing this method in our country.

Keywords: subrogated gestation, family, university students, legal position, typology.



ÍNDICE

Resumen	1
Abstract	2
Introducción	4
1. Marco teórico	5
1.1 Familia.....	5
1.2 Transformaciones en las familias	6
1.3 Gestación subrogada	7
1.4 Modalidades de gestación subrogada	8
1.5 Tipología de la gestación subrogada	9
1.6 Perfil de las personas que recurren a este método.....	10
1.7 Situación legal de la gestación subrogada en España y en el mundo	11
1.8 Argumentos a favor y en contra de la gestación subrogada	12
2.Hipótesis/Objetivos	15
3.Método	15
3.1 Diseño.....	15
3.2 Participantes	15
3.3 Instrumentos y definición de variables medidas	16
3.4 Procedimiento.....	16
4.Resultados	17
5.Discusión.....	41
6.Conclusiones	46
Referencias	48

Introducción

El presente documento aborda el Trabajo de Fin de Grado realizado en 4º Grado de Trabajo Social, en la Universidad de La Laguna, cuyo título es “Percepción sobre la gestación subrogada en la Universidad de La Laguna”. Se centra en el estudio de la percepción de los/as estudiantes de las diferentes ramas de conocimiento sobre la gestación subrogada.

En la actualidad, el concepto de familia ha ido evolucionando y al modelo tradicional se le han unido otros modelos formando una gran diversidad familiar. Así, como todos los sistemas sociales, la familia es sensible a los cambios que tienen lugar en su entorno. De esta manera, el proceso de la gestación subrogada puede suponer un nuevo cambio en los modelos de familia. Es por ello, que en este estudio se investiga la percepción social de este nuevo fenómeno, para conocer así la opinión de los/las encuestadas sobre diversas cuestiones que atañen a este proceso, tales como su legalización, los perfiles que acuden a ella o los argumentos tanto a favor como en contra. Por lo que esta investigación persigue un único fin, que es el de conocer la percepción del alumnado.

A lo largo del documento se plasman cuatro grandes apartados necesarios para el desarrollo de nuestra investigación. En primer lugar, se establece el marco teórico realizado a partir de la búsqueda bibliográfica acerca del concepto de familia, sus transformaciones, el concepto de gestación subrogada, sus modalidades y tipos, quienes acuden a este método, etc. Tras esto, se exponen las hipótesis iniciales y los objetivos, tanto generales como específicos de esta investigación. En el método se exponen las características generales de las que partimos para el desarrollo de esta investigación, variables, población estudiada, la técnica de recogida de datos y de análisis de los mismos. Por último, se reflejan los resultados y su correspondiente análisis, discusión de resultados y conclusiones de la investigación.

1. Marco teórico

Comenzamos plasmando los aspectos principales en relación con el problema de investigación, la gestación subrogada. La gestación subrogada es una práctica que en los últimos años ha suscitado el interés de la sociedad globalizada. Se trata de una realidad polarizada, ya que causa fuertes controversias a nivel ético, legal y social, encontrando posicionamientos y puntos de vista totalmente opuestos sobre esta nueva práctica.

Para comenzar el estudio de esta compleja realidad, es necesario partir desde el espacio en el que se origina, es decir, en el seno de la familia. Para ello, es importante conocer cómo se construye y funciona esta institución básica de la sociedad. Se debe analizar que implica el concepto de gestación subrogada para realizar un avance teórico sobre el tema, conocer las modalidades existentes, su tipología, quien o quienes recurren a esta práctica y cuáles son los factores que influyen en la toma de esta trascendente decisión. Por otra parte, se debe conocer la dimensión de la gestación subrogada desde el punto de vista jurídico, tanto a nivel nacional como internacional.

1.1 Familia

Actualmente, el concepto de familia en nuestra sociedad es tan extenso que se hace arduo llegar a una definición que aglutine el conjunto de modelos, pensamientos y definiciones que se han presentado por diferentes autores e instituciones. Con el fin de conocer el concepto de familia desde varias perspectivas, se recogen en este documento diferentes definiciones, para tratar de darle así una visión global al concepto.

La Real Academia Española (2018) recoge en su diccionario el término familia como: “Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas” o un “Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines a un linaje”. Según Alberdi (como se citó en Valdivia 2018), “la familia está formada por dos o más personas unidas por el afecto, el matrimonio o la afiliación, que viven juntas, ponen sus recursos económicos en común y consumen conjuntamente una serie de bienes en su vida cotidiana”. (p16). Para la Comunidad de Madrid (2011) “La familia es una estructura dinámica que evoluciona con la sociedad de la que forma parte y de la que constituye una fundamental referencia para entenderla. Los factores que determinan su composición, su tamaño y cómo se

forman no son sólo demográficos, sino que tienen que ver también con cuestiones económicas y sociales”.

Esta última definición habla de una estructura dinámica, es decir, es un concepto que ha evolucionado y sigue en constante evolución a lo largo del tiempo. Por ello, según Carmen Valdivia (2018) los cambios que se producen a nivel social, afectan y modifican no solo la vida sino también la composición familiar.

1.2 Transformaciones en las familias

Como hemos visto anteriormente, la familia como institución básica de la sociedad ha experimentado una serie de cambios y transformaciones a lo largo de la historia, dando lugar a diferentes realidades, circunstancias y características familiares, generando de esta manera la diversidad de tipologías de familias que conocemos en la actualidad. En este aspecto, Carmen Valdivia (2018) destaca dos principales niveles de transformaciones familiares, que se presentan a continuación.

NIVEL FAMILIAR	NIVEL DE MENTALIDAD
Descensos en la fecundidad dentro del matrimonio	Ruptura con la visión del género en relación con las responsabilidades familiares.
Aumento de la fecundidad fuera del matrimonio	Ruptura con la visión del género en relación con las responsabilidades conyugales y parentales.
Retraso en la edad del matrimonio (27-30 años)	Prima la realización personal y la libertad
Utilización de métodos anticonceptivos	Rechazo al compromiso a medio o largo plazo
Retrasos en el nacimiento del primer hijo (27-35 años)	Aumento en la cultura del divorcio
Retraso del abandono del hogar por parte de los hijos	El dilema permisividad-responsabilidad paterna/materna
Aumento de la proporción de solteros	
Aumento de las rupturas matrimoniales	

Elaboración propia a partir de (Valdivia, 2008)

Se puede observar que mucho de los factores que han sufrido transformaciones a lo largo del tiempo, son los referentes a la ampliación de la familia y al concepto de paternidad/maternidad. Esto puede deberse al uso de métodos anticonceptivos, al retraso del nacimiento del primer hijo que puede venir de la mano con el retraso del abandono del hogar familiar, al aumento de la proporción de solteros/as sumado al espíritu de realización personal y de libertad. Todos estos casos pueden dar lugar a la formación de nuevos modelos de familias, como pueden ser las familias monoparentales o monomarentales, así como cualquier otro tipo de familia existente (Vidal, 2014).

Por otro lado, en la extensa variabilidad de familias existentes pueden producirse situaciones en las cuales los miembros del núcleo familiar no puedan aumentar la familia por diferentes razones médicas o sociales. La OMS (2018) define la infertilidad como “una enfermedad del sistema reproductivo definida por el hecho de no lograr un embarazo clínico después de 12 meses o más de relaciones sexuales sin protección regular”. Por otro lado, y en relación con las razones sociales que impiden el aumento de la familia, nos encontramos en mayor medida con parejas homosexuales o con hombres y mujeres que no tienen pareja, pero desean ser padres/madres (Cifuentes, 2018).

Tanto los afectados/as por la infertilidad biológica o por razones sociales que quieran aumentar la familia pueden recurrir y encontrar solución a su dilema mediante la adopción o la acogida temporal, que han sido hasta ahora la manera más frecuente de cumplir ese deseo. Sin embargo, en los últimos años ha surgido una nueva opción, la gestación subrogada, método que no cuenta con un marco jurídico o normativo en España y que centra este trabajo de investigación.

1.3 Gestación subrogada

El Instituto Vasco de la Mujer (2018) define la gestación subrogada como “un contrato que suele contemplar el compromiso de una mujer (conocida como mujer o madre gestante, portadora, madre por sustitución o gestante de alquiler) a través del cual acepta someterse a técnicas de reproducción asistida para llevar a cabo la gestación a favor de una persona o pareja comitente (también conocida como madre o padre subrogante, madre o padre intencional o aspirantes), a quien o quienes se compromete a entregar la niña, el niño o las y los niños que pudieran nacer, sin que se produzca vínculo de filiación alguno con la mujer gestante, sino con quienes son subrogantes” (p8).

Por otro lado, para Nicolas Jouve (2017) la maternidad subrogada “implica el nacimiento de un niño/a que es gestado por una mujer ajena a quien desea tener el hijo, bien una pareja con problemas de infertilidad, una mujer sola o un varón solo. Para ello se utiliza alguna de las alternativas que ofrece la reproducción humana asistida, pudiendo el óvulo ser aportado por la mujer que va a gestar, en cuyo caso se recurre a la inseminación artificial, o ser implantando un embrión producido por fecundación in vitro procedente o no de los padres que van a adoptar al niño”.

Aitziber Emaldi (2018) añade otros términos para conocer el concepto de gestación subrogada, también conocida como maternidad subrogada o vientre de alquiler. Emaldi manifiesta que este proceso es posible gracias a la voluntad de una gestante que se compromete mediante la firma de un contrato a culminar el proceso. Dicho contrato recoge si por el proceso la gestante recibe algún tipo de contraprestación económica por traer al mundo a un niño/a para otra pareja o para un solo individuo, que tras el nacimiento se hará cargo del menor asumiendo su paternidad-maternidad.

Basándonos en las definiciones vistas anteriormente, uno de los pasos claves para el proceso de gestación es la firma de un contrato entre las partes. En dicho contrato queda reflejado si el proceso por parte de la madre gestante se realiza de forma altruista o recibe algún tipo de compensación económica. Se plasma también, quienes se harán cargo del menor tras su nacimiento y la obligación de la madre gestante de entregar al menor una vez se haya producido el parto, con lo que renuncia a todos los derechos y obligaciones que como madre gestante le pudieran corresponder sobre ese niño/a (Rodríguez & Martínez, 2012).

1.4 Modalidades de gestación subrogada

Una vez definido el concepto de gestación subrogada, es fundamental conocer las distintas modalidades existentes. Una de las modalidades es la variante gestacional que implica que la madre subrogada llevará únicamente el embarazo en su vientre y no tendrá relación genética con el bebé, pudiendo ser utilizados para la fecundación gametos de los futuros padres o bien de donantes anónimos, que serán introducidos en la madre portadora a través de la técnica de la fecundación in vitro. Otra de las modalidades es la variante tradicional, donde la madre gestante aporta tanto su útero como sus óvulos para el proceso de la gestación, desarrollándose generalmente a través de la inseminación artificial. Por

último, diferenciamos la modalidad que se desarrolla de manera altruista, sin contraprestación alguna a cambio de esta, o bien bajo la modalidad conocida como “subrogación comercial”, en la que la madre subrogada lleva a cabo el embarazo a cambio de un precio (Vidal, 2014) (Lamm, 2013).

En la actualidad, son más conocidos los casos de gestación comercial, donde los padres/madres que desean formar una familia, acuden a empresas especializadas fuera de España para conseguir una madre gestante. Este proceso suele llevar un alto coste económico, que no todo el mundo puede permitirse, y que frena a muchas familias a dar el paso de intentar este método tan costoso (Observatorio de Bioética UCV, 2017).

1.5 Tipología de la gestación subrogada

El Instituto Vasco de la mujer (2018), a través del Comité de Biótica de España, diferencia diversas fórmulas de llevar a cabo esta práctica de la gestación subrogada, atendiendo a la regulación de cada país donde se realiza el proceso. Las referidas tipologías quedan clasificadas de la siguiente manera:

- ***La finalidad con la que actúa la gestante:*** Puede ser altruista (la mujer gestante no percibe retribución por su servicio) o comercial (la gestante presta un servicio a cambio de una retribución).
- ***La existencia o no de vínculo afectivo o familiar entre gestante y padres o madres legales comitentes:*** Puede existir vínculo familiar y el/la menor tiene un doble vínculo con la gestante: el derivado de la gestación y el de la filiación legal. Por otro lado, no puede existir un vínculo familiar o afectivo (la gestante puede ser una mujer cualquiera).
- ***Las condiciones de entrega de la niña o el niño:*** Se puede acordar que la gestante no renuncia a la maternidad antes del parto o se puede establecer la renuncia de la gestante a la maternidad antes del nacimiento.
- ***El origen de la dotación genética de la niña o el niño:*** El óvulo puede proceder de la madre gestacional, de la comitente o de una tercera, que lo haya donado o que lo haya vendido. El esperma, a su vez, puede proceder del comitente o de un tercero.
- ***El tipo de comitentes o padres y/o madres legales que tendrá la hija o el hijo:*** Puede ser una pareja heterosexual, una pareja homosexual de varones o mujeres,

una mujer o un varón solo, más de dos personas en modalidades diversas o incluso una persona jurídica.

- ***La causa por la que se recurre a la subrogación:*** Puede ser una razón médica, como la incapacidad de una mujer para gestar; una imposibilidad biológica, o una razón profesional, social o personal.
- ***La localización geográfica de comitentes y gestante:*** Pueden ser del mismo país, o ser de países distintos (de modo que la gestante lleva a término su embarazo y da a luz en un país diferente al de los padres/madres)
- ***El nivel de conocimiento y libertad de la gestante:*** Se da por supuesto que la gestante es una mujer que consiente con plena libertad y conocimiento a la realización de ese proceso, no obstante, no siempre es así. Hay que tener presente las circunstancias de todo tipo que determinan el nivel de conocimiento y libertad de la gestante.
- ***El tipo de relación jurídica que se establezca entre comitentes y gestante:*** Lo más frecuente es que la relación entre gestante y comitente se lleve a cabo a través de un agente, que suele ser una empresa que ofrece el servicio reproductivo completo.
- ***La existencia de un marco legal que garantice o no la seguridad jurídica:*** Hay países que no han regulado específicamente esta materia, países que la han regulado pero que no son capaces de garantizar su cumplimiento con carácter general, y países en los que existe una normativa clara y que se cumple.

1.6 Perfil de las personas que recurren a este método

Como ya hemos visto, las causas por las que se recurre a la subrogación son muy variadas y dependen de las circunstancias personales, familiares y sociales de los padres/madres que recurren a este método. En este aspecto, Nicolas Jouve (2017) manifiesta que la maternidad subrogada se planteó en principio como una opción para solucionar problemas de infertilidad, con el fin de ayudar a que las mujeres con problemas médicos claramente definidos pudieran tener sus propios hijos genéticos.

Las alternativas para optar al método de la gestación subrogada son diversas, diferenciándose fundamentalmente los siguientes perfiles: parejas que sufren problemas genéticos o de fertilidad, mujeres y hombres estériles o no que desean ser madres y padres

y parejas homosexuales. Es cierto, como decía Nicolas Jouve (2017), que la gestación subrogada cumplía en sus inicios una solución para problemas de fertilidad, con el paso de los años y los avances sociales, es una práctica a la que recurren no solo personas con problemas médicos, sino que se ha ampliado a razones tanto sociales como personales. (Cifuentes, 2018). Es un proceso que está en manos de quien pueda costearlo, con independencia de las razones que lleven a elegir este método (Jouve, 2017).

El tratamiento económico de la maternidad subrogada comercial varía según el país donde se realiza el proceso. Por un lado, en California, el precio del proceso de maternidad subrogada oscila entre 70.000 y 120.000 dólares (entre 60.000 y 110.000 euros). La madre gestante suele percibir unos 2700 dólares (2400 euros) al mes, tras confirmarse que la transferencia del embrión es correcta y el embarazo se ha iniciado. A esta cifra se suman los gastos médicos, los de los seguros, ropa, transporte y otros, que la embarazada puede necesitar durante los nueve meses de la gestación. En la república de Georgia, el precio de la maternidad subrogada oscila entre 25.000 y 50.000 dólares (entre 22.000 y 44.000 euros), de esta cantidad alrededor de 15.000 dólares (13.000 euros) son para la mujer gestante. En Ucrania, el precio medio de la maternidad subrogada es de 37.000 dólares (32.000 euros), la más económica de los países en los que esta práctica está legalizada (Observatorio de Bioética UCV, 2017).

1.7 Situación legal de la gestación subrogada en España y en el mundo

España es uno de los países que prohíbe expresamente los procesos de maternidad subrogada, ya que se mantiene la idea de que esta práctica genera un nuevo tipo de explotación a la mujer. El artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, establece que “será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero”. En el apartado 2 se añade que “la filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto”. Finalmente, en el apartado 3 del mismo artículo se establece que “queda a salvo la posible acción de reclamación de paternidad respecto del padre biológico, conforme a las reglas generales”. Por tanto, las personas y parejas que quieran hacer uso de este método para tener un hijo han de acudir a un país cuya jurisprudencia lo permita para extranjeros.

En determinados países como España, se prohíbe expresamente cualquier contrato de gestación subrogada, tanto comercial como altruista. La mayor parte de países europeos, como Austria, Italia, Alemania, Hungría, Islandia o Serbia también lo prohíben. Por el contrario, en varios Estados de EE.UU. o países como Rusia, India, Ucrania, Georgia o Armenia permiten acudir a esta técnica a título gratuito o a cambio de contraprestación económica. Otra tercera posibilidad es la que admiten países europeos como Reino Unido, Grecia, Holanda, Bélgica o Dinamarca, y otros como República Sudafricana, Brasil, Ecuador, Israel o Canadá, que la admiten, pero sólo en caso de que se realice altruistamente y concurren ciertos requisitos o condiciones, principalmente relacionados con problemas médicos en la madre comitente que le impidan la gestación (Vidal, 2014).

En el plano internacional, según Silvia Vidal, los países están tendiendo a regular dicha realidad a la que cada vez más personas están recurriendo, con la finalidad de aportar soluciones y proteger no sólo el interés superior del niño, sino también la situación y derechos de la madre gestante y de los padres comitentes ante todas las cuestiones, abusos y problemas que pueden surgir a lo largo del proceso (Vidal, 2014).

1.8 Argumentos a favor y en contra de la gestación subrogada

Las posturas de la sociedad en relación con la gestación subrogada son diversas y a veces encontradas, proporcionándose diferentes argumentos a favor y en contra de esta alternativa. Emaldi (2018) destaca los siguientes argumentos en contra y a favor de este proceso.

En cuanto a los argumentos en contra, encontramos que los contratos firmados durante esta práctica podrían encubrir la compraventa de niños. Se trataría así de evitar el largo y tedioso proceso de adopción. Un segundo argumento que esgrimen los opositores a esta práctica es que la misma atenta contra la dignidad de la persona, en un sentido amplio. Por un lado, puede atentar contra la dignidad de la mujer gestante al considerar que se le instrumentaliza y se le cosifica como mero organismo reproductor, por otro lado, podría atentar contra la dignidad del hijo nacido mediante esta práctica porque implicaría para éste tener un mínimo de dos posibles madres. Otro argumento en su contra es la posible mercantilización o comercialización del cuerpo humano que no se limita a la mujer gestante, como antes se ha mencionado, sino que se extiende a las agencias

especializadas encargadas de gestionar todos los pasos del proceso: relacionar a los sujetos, formalizar los contratos, vigilar su cumplimiento y demás gestiones que se necesitan para llevar a buen puerto esta práctica.

En lo referente a los argumentos a favor de esta práctica, encontramos la consideración de la gestación subrogada como una técnica excepcional de reproducción humana asistida. Otro argumento a su favor recae en la libertad reproductiva de las personas, el respeto a su autonomía de voluntad y libertad para realizar contratos. Por otro lado, la dignidad de la mujer gestante, en cuanto que hay situaciones en las que mujeres que viven con escasos recursos económicos, acudirán a la gestación por sustitución con la finalidad de poder obtener unos ingresos que le permitan hacer frente a su vida diaria.

Ana Marrades (2017) relata que esta práctica parte de dos posiciones encontradas. Por un lado, encontramos los argumentos a favor de legalizar la gestación subrogada, ya que la consideran un derecho y una técnica de reproducción asistida que debe ser legalizada y contar con un marco jurídico propio en España. Sustentan que se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana. Por otro lado, se encuentran las posturas contrarias a este método, que argumentan que no solo no debe ser legalizada en nuestro país, sino que debería regularse su prohibición a nivel internacional. Consideran que los contratos celebrados en el extranjero no cuentan con ninguna validez legal en nuestro territorio. Para los contrarios a este método, la gestación subrogada supone una explotación y mercantilización de las mujeres y favorece el tráfico de menores.

En la actualidad, la investigación sobre este ámbito en España es limitada, no se dispone de datos poblacionales sobre el colectivo ni estudios sobre la percepción de la población sobre la gestación subrogada, por lo que se hace difícil encontrar estudios relacionados con la temática que ayuden a descubrir la opinión pública de la sociedad española sobre la gestación subrogada. Una de las escasas fuentes disponibles es el Observatorio My Word (2017) para la Cadena Ser, donde se ha realizado una encuesta para conocer la concepción social que existe en España sobre la maternidad subrogada y se ha puesto de manifiesto que la mayoría de la ciudadanía se muestra favorable a esta práctica y más del 70% quiere que se apruebe una ley que la regule. Los ciudadanos apoyan con mayor claridad la maternidad subrogada para parejas heterosexuales que no pueden tener hijos. Los que rechazan los también llamados “vientres de alquiler” lo hacen

fundamentalmente porque supone una mercantilización del cuerpo de la mujer. Por otro lado, seis de cada diez españoles dicen tener una opinión formada sobre la maternidad subrogada, aunque uno de cada tres no se atreve a opinar, y el 7% no ha oído hablar de este asunto.

Según la encuesta de My Word, la primera razón de rechazo de esta práctica es que para cerca del 60% de los encuestados, implica mercantilizar el cuerpo de la mujer, convirtiéndola en un objeto. Otros motivos señalados son que una pareja que no puede tener hijos debería recurrir a la adopción, que es una práctica que puede causar daños psicológicos a la madre gestante, y porque se mercantiliza el deseo de ser padres. Sobre las contraprestaciones que deberían recibir las madres subrogadas, el 25% cree que deberían cobrar una compensación económica; el 34% piensan que solo deben recibir la cuantía que le permita hacer frente a los gastos del embarazo; solo el 9% creen que deben hacerlo por altruismo, y el 32% no se pronuncia. Por último, en lo que sí hay una clara mayoría es en que esta polémica práctica debe regularse por ley, así lo cree el 72% de los consultados por el Observatorio. Solo el 12% piensa que deben ser acuerdos privados entre particulares sin necesidad de una ley (My Word. Social and Market Research, 2017).

Tras la realización de una búsqueda y análisis exhaustivo de las distintas fuentes al alcance, tanto a nivel nacional como internacional, se hace difícil vislumbrar cuál es la opinión pública y percepción social de la población sobre un tema tan controvertido como la gestación subrogada. No se han localizado estudios de investigación o consultas previas que arrojen claridad a esta incógnita, siendo una realidad reciente y un campo sin explorar en lo que respecta a nuestra sociedad. Si bien es cierto, diversos autores ponen de manifiesto la existencia de dos corrientes encontradas entre sí, como son los argumentos a favor y en contra, pero la ausencia de estudios no ha esclarecidos cuál es el verdadero sentir sobre la gestación subrogada. No se puede ignorar que se trata de una realidad cada vez más patente, haciendo imprescindible que se investigue sobre la concepción que tiene la sociedad sobre esta tendencia. La población universitaria no es ajena a esta cuestión y es un sector de la población sobre el que no se han recabado datos al respecto. Por todo ello, se pone de manifiesto la necesidad de conocer e indagar sobre la percepción que se tiene sobre esta temática, aspecto que ha motivado el presente investigación centrado en los estudiantes de los diferentes grados de la Universidad de La Laguna, y ello permitirá sentar las bases para otros futuros estudios.

2. Hipótesis/Objetivos

Las **hipótesis** que se plantean para esta investigación son las siguientes:

- 1) Una mayoría de la población encuestada tiene una opinión desfavorable sobre la gestación subrogada y su legalización en nuestro país.
- 2) Los/las estudiantes que cursan carreras técnicas, presentan un posicionamiento más favorable a esta práctica frente al alumnado de carreras del ámbito social.

- **Objetivo General:**

- Conocer la opinión y percepción del alumnado de la Universidad de La Laguna sobre la gestación subrogada.

- **Objetivo Específico:**

- Esclarecer si la población universitaria dispone de un conocimiento certero sobre la gestación subrogada.
- Determinar si existe una concepción desfavorable sobre la gestación subrogada.
- Indagar si existe una relación entre el grado universitario que se estudia y la percepción que se tiene sobre esta alternativa.
- Conocer si influye el sexo y edad de las personas participantes sobre su opinión sobre esta realidad.

3. Método

3.1 Diseño

Se trata de un estudio de metodología de investigación cuantitativa, de tipo observación y exploratorio-descriptivo, de corte transversal dirigido a conocer la percepción que existe en la población universitaria sobre la gestación subrogada. Los datos se obtienen a través de un cuestionario online que se ha elaborado para esta investigación, por lo que sus fuentes son primarias.

3.2 Participantes

Los participantes que componen la investigación son los/as estudiantes de las diferentes ramas de conocimientos de la Universidad de La Laguna. El total de

participantes han sido 268 estudiantes, de los cuales un 53% son mujeres y un 47% hombres, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años. Estos datos se han obtenido sin aplicar los criterios discriminantes acordados, en el apartado resultado podremos encontrar los datos finales acorde a los filtros de edad y de conocimiento de la definición de gestación subrogada.

3.3 Instrumentos y definición de variables medidas

La investigación se lleva a cabo con un instrumento de tipo cuantitativo, ya que el objetivo principal es conocer y cuantificar la percepción de los/las estudiantes universitarios/as sobre la gestación subrogada. El instrumento principal fue un cuestionario de elaboración propia en el que las tres primeras preguntas estuvieron orientadas a recoger aspectos sociodemográficos de los participantes como lo son el sexo, la edad y la rama de conocimiento a la que pertenece la titulación que cursan. Las siguientes doce preguntas estuvieron enfocadas principalmente en investigar los conocimientos de las participantes sobre el tema a tratar, su opinión o los factores por los que apoyarían o no la gestación subrogada. El tipo de preguntas que se emplearon fueron cerradas de respuesta múltiple, y cerradas de respuesta simple.

3.4 Procedimiento

En primer lugar, se ha realizado un análisis exhaustivo sobre la temática de estudio a través de diferentes fuentes bibliográficas e investigaciones para conocer la magnitud de esta problemática y la concepción que existe al respecto. Tras ello, se establecen los objetivos de investigación e hipótesis.

En segundo lugar, y a partir de la información obtenida, se elabora un cuestionario contemplando pregunta sobre los aspectos más relevantes obtenidos tras la revisión bibliográfica y que se refleja en el marco teórico, dicho cuestionario fue elaborado para la investigación, ya que no se han detectado otros que se puedan adaptar a las necesidades del estudio.

El cuestionario se realiza a través de la aplicación Google Formularios, eligiéndose esta alternativa debido a su aplicabilidad, sencillez y facilidad a la hora de hacer llegar el cuestionario a la población objeto de estudio y a la eficacia para la recogida de los datos.

En tercer lugar, al no tratarse de un cuestionario validado, se ha considerado necesario darle consistencia a la herramienta a través de un análisis interjueces, es decir, el cuestionario ha sido sometido al análisis y corrección de tres profesionales entendidos en la materia con la finalidad de garantizar que cada una de las preguntas recogiera la información pretendida y desde el enfoque que se persigue desde esta investigación. Una vez realizada las correcciones y aportaciones pertinentes por dichos colaboradores, se pasa el cuestionario a tres personas con las mismas características de la población objeto de estudio y se les solicita que expliquen lo que han entendido en cada una de las preguntas para terminar de comprobar que el instrumento es efectivo. Los resultados obtenidos en este primer pilotaje del cuestionario no serán tenidos en cuenta en la investigación puesto que su propósito es contribuir a determinar la utilidad de la herramienta.

En cuarto lugar, y una vez se haya completado el número de cuestionario necesarios, se realizará una revisión exhaustiva de cada uno de ellos para verificar que se encuentran cumplimentados correctamente y determinar si alguno queda excluido del estudio en función de los criterios discriminantes establecidos. Una vez seleccionados los cuestionarios que cumplen con todos los criterios, se procede al vaciado de los datos. Cuando se haya finalizado con el vaciado de datos, se hará una segunda revisión de estos para terminar de deputarlos y procurar que se encuentran recogidos y almacenados de la manera correcta.

Por último, se procede a mostrar los datos en bruto y a su interpretación, garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación y comprobando si se confirma o no las hipótesis planteadas.

4. Resultados

Este apartado recoge los datos obtenidos tras realizar el trabajo de recogida de datos y el análisis de los mismos con la herramienta Excel. Estos resultados que se muestran a continuación se utilizarán para comprobar las hipótesis planteadas y justificar la consecución de los objetivos planteados en la presente investigación. Con todos estos datos, podremos establecer la discusión y las respectivas conclusiones en los siguientes apartados.

Gráfica 1 y 2. Participantes totales teniendo en cuenta criterios de exclusión

Se estableció como primer criterio discriminante el no conocer el concepto de gestación subrogada y como segundo criterio discriminante tener 30 o más años.

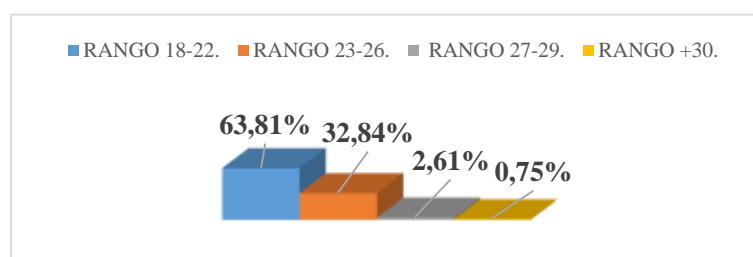
En cuanto a lo que entienden los participantes por gestación subrogada, nos encontramos con los siguientes datos:



Gráfica de elaboración propia.

El 98% (262 participantes) de los/las participantes entienden la gestación subrogada como la *práctica por la que una mujer acepta quedarse embarazada y dar a luz a un niño/a, cuya filiación corresponde a otra persona, pareja o matrimonio*. Solo 1% (2 participantes) entiende por gestación subrogada como las *medidas de protección por la que se otorga la guarda de un menor a una persona*; otro 1% (4 participantes) consideran la *gestación subrogada como la familia que asume las obligaciones de cuidado o como el acto jurídico en virtud del cual un adulto toma como propio a un hijo/a ajeno, con el fin de establecer con él una relación paterno-filial*.

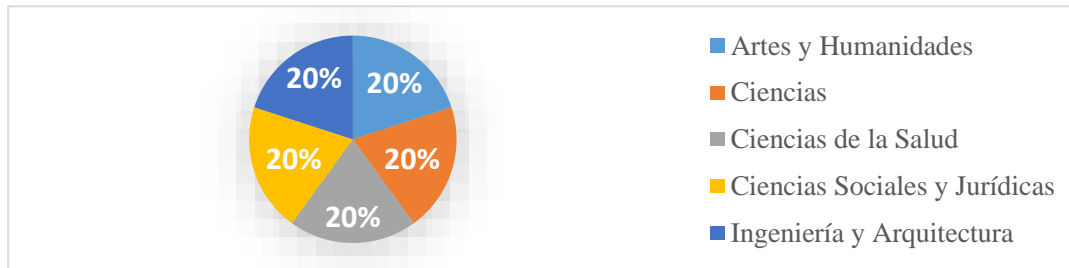
Por tanto, y una vez aplicados los criterios discriminantes, el número total de participantes se sitúa en 260, de los cuales 139 son mujeres y 121 hombres, con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años.



Gráfica de elaboración propia.

En lo referente a la edad de los/as participantes, en la tabla se agrupa por rangos de edad, haciendo visible que el 0,75% (2 encuestados) de las personas encuestadas tiene 30 o más años de edad, por tanto, se aplicaría el criterio de discriminación.

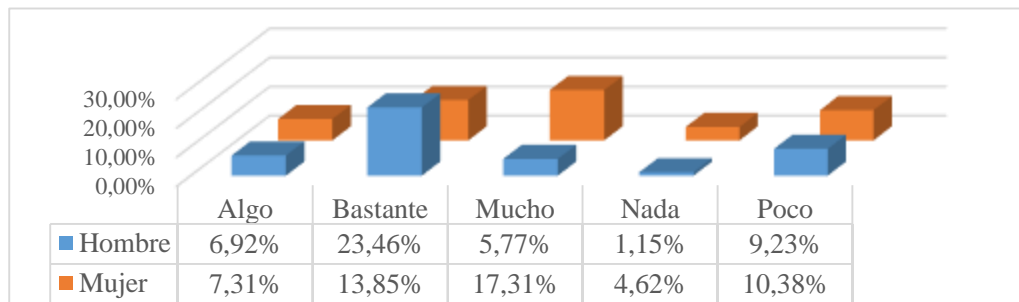
Gráfica 3. Rama de conocimiento



Gráfica de elaboración propia.

La Universidad de La Laguna cuenta con cinco ramas de conocimiento. Esta investigación cuenta con un 20% de participantes por cada una de ellas, lo que supone 52 personas por rama.

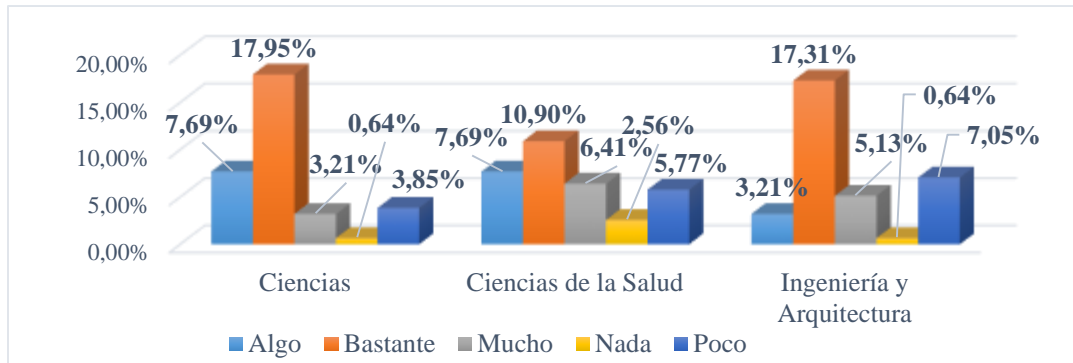
Gráfica 4. Aceptación de la gestación subrogada por hombres y mujeres



Gráfica de elaboración propia.

En lo que respecta al sexo, cabe destacar que los hombres aprueban de manera significativa la gestación subrogada (29,23% respondieron bastante o mucho) y, por otro lado, un 17,3% se muestran poco favorables (respondieron poco, algo o nada). En lo referente a las mujeres, aprueban esta práctica con un 31,16% (respondieron bastante o mucho) este proceso, y un 22,31% se muestran en contra del mismo (respondieron poco, algo o nada).

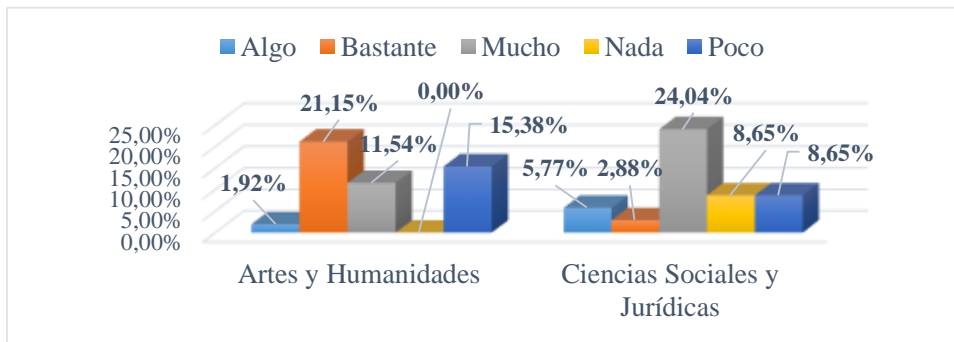
Gráfica 5. Aceptación de la gestación subrogada. Rama Técnica



Gráfica de elaboración propia.

En lo relativo a las carreras técnicas, la rama Ciencias muestra un 21,16% de encuestados/as que muestran una bastante aceptación (opciones bastante y mucho), un 11,54 % algo de aceptación (opciones algo y poco acertada) y 0,64% nada de aceptación. En lo referente a Ciencias de la Salud, un 17,31% muestra bastante aceptación (opciones bastante y mucho), un 13,46% algo de aceptación (opciones algo y poco acertada) y un 2,56% nada de aceptación. Por último, la rama Ingeniería y Arquitectura muestra un 22,44% de aceptación (opciones bastante y mucho), un 10,26% muestra algo de aceptación (opciones algo y poco acertada) y un 0,64% nada de aceptación.

Gráfica 6. Aceptación de la gestación subrogada. Rama social



Gráfica de elaboración propia.

En lo referente a las carreras sociales, la rama Artes y Humanidades refleja un 32,69% de encuestados/as que muestran una bastante aceptación (opciones bastante y mucho), un 17,3 % algo de aceptación (opciones algo y poco acertada) y 0% nada de aceptación. Por último, la rama Ciencias Sociales y Jurídicas muestra un 26,92 % muestra una gran aceptación (opciones bastante y mucho), un 14,42% muestra algo de aceptación (opciones algo y poco acertada) y un 8,65% nada de aceptación.

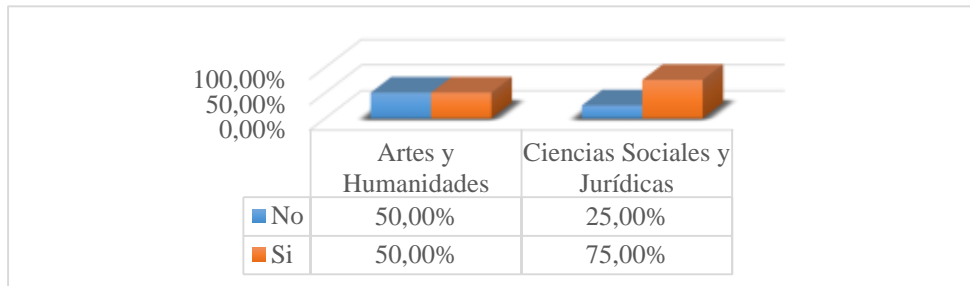
Gráfica 7. Legalización gestación subrogada por sexos



Gráfica de elaboración propia

Un 24,62% de hombres se muestra en contra de la legalización, por otro lado, un 21,92% estaría a favor de legalizarla. Por parte de las mujeres, un 18,46% rechaza su legalización y un 35% estaría a favor de legalizar este proceso.

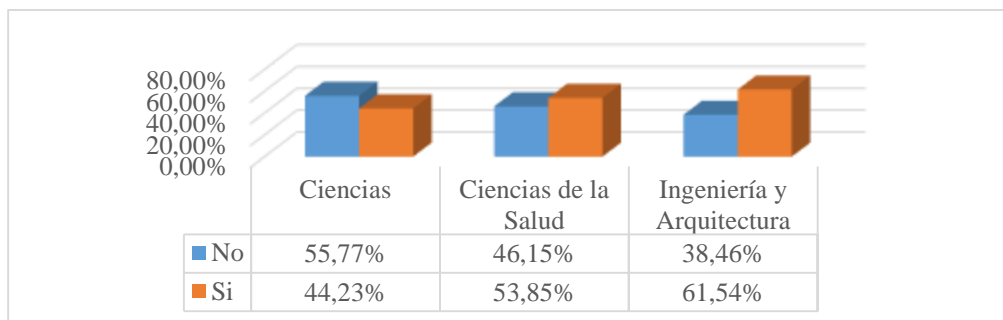
Gráfica 8. Legalización gestación subrogada. Rama Social



Gráfica de elaboración propia

En primer lugar, en la rama Arte y Humanidades encontramos una equidad del 50%, tanto para los que consideran que debe legalizarse como para los que no. Por parte de la rama Ciencias Sociales y Jurídicas, se aprecia que el 75% estaría a favor de legalizar esta práctica, frente a un 25% que considera que no debe ser legalizada.

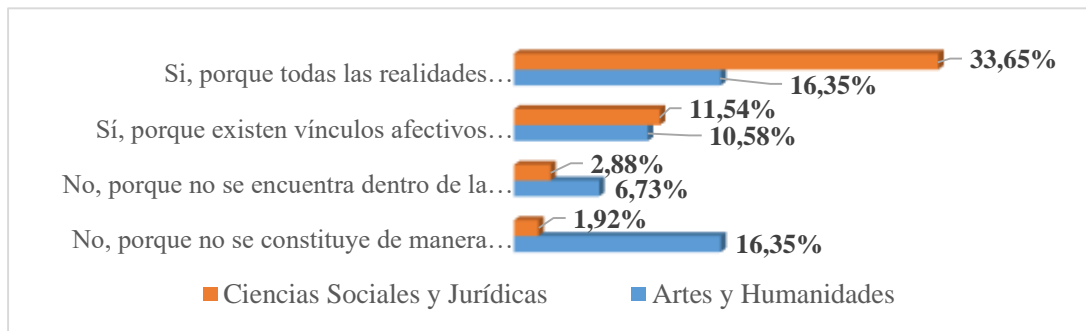
Gráfica 9. Legalización gestación subrogada. Rama Técnica



Gráfica de elaboración propia.

Un 55,77% de la rama Ciencias se muestran contrarios a la legalización de la gestación subrogada, frente a un 44,23% que estaría a favor de su legalización. En cuanto a Ciencias de la Salud, un 53,85% aprobaría este método, por otro lado, un 46,15% no se muestra favorable. Por último, un 61,54% de la rama Ingeniería y Arquitectura aprobaría una ley a favor de la gestación subrogada, frente a un 38,46% que se posiciona en contra.

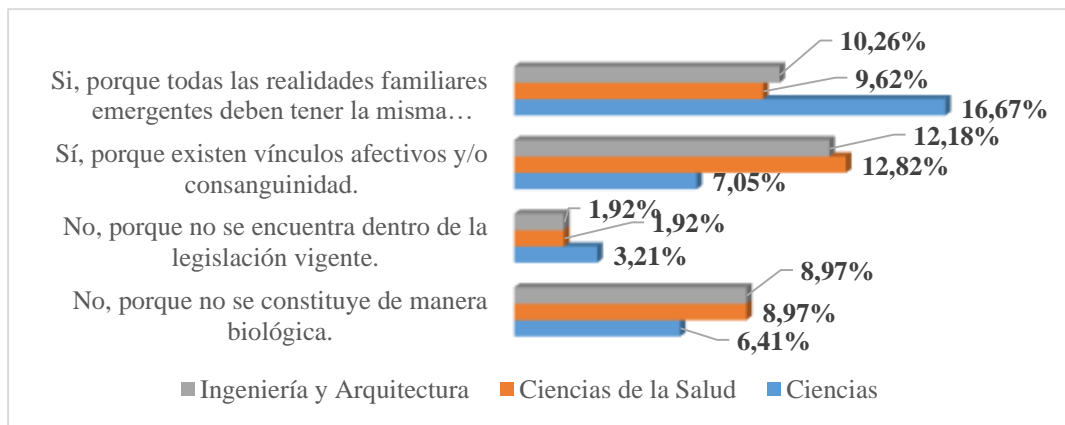
Gráfica 10. Consideran los/las estudiantes universitarios que la gestación subrogada debe tener la misma consideración de familia que el resto de realidades. Rama Social



Gráfica de elaboración propia.

Los/las estudiantes de la rama Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 33,65% consideran que toda realidad emergente debe tener la misma consideración, un 11,54% considera que existen vínculos afectivos y/o consanguinidad. Por otro lado, un 2,88% opinan que se encuentra fuera de la legalidad vigente, un 1,92% no las considera familias porque no se constituyen de manera biológica. Del mismo modo, los estudiantes pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades, consideran con un 16,35% que no deben considerarse ya que no se constituyen de manera biológica y con el mismo resultado, opinan que todas las realidades familiares deben considerarse.

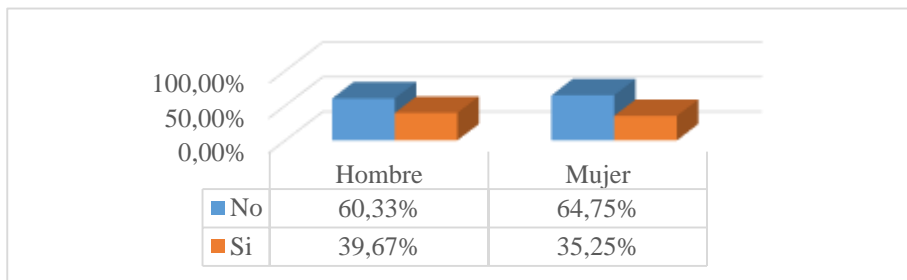
Gráfica 11. Consideran los/las estudiantes universitarios que la gestación subrogada debe tener la misma consideración de familia que el resto de realidades. Rama Técnica



Gráfica de elaboración propia. 22

Las personas participantes de la rama Ingeniería y Arquitectura muestran un 10,26% de aceptación, en cuanto consideran que deben tener la misma consideración que las demás realidades, un 12,18% afirma que si, debido a que existen vínculos afectivos. Un 8,97% y un 1,92% no consideran que deban tener la misma consideración. La rama Ciencias de la Salud, con un 12,85% considera que existen vínculos afectivos, un 9,62% opinan que deben tener la misma consideración que el resto. Un 1,92% y 8,97 no la consideran, ya que se encuentra fuera de la legalidad o no se constituye de manera biológica. Por último, la rama Ciencias considera con un 16,67% que deben tener la misma consideración, un 7,05% manifiestan que existen vínculos afectivos. Un 3,21% y un 6,41% consideran que no se constituyen de manera biológica o que no se encuentran dentro de la legalidad.

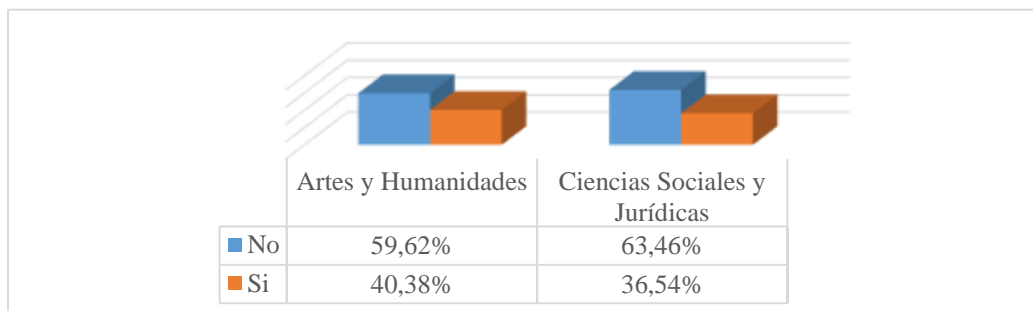
Gráfica 12. Efectividad de la gestación subrogada frente a la adopción. Diferencia entre hombres y mujeres



Gráfica de elaboración propia

En este caso, el 64,75% de las mujeres consideran que no es un procedimiento más efectivo y un 35,25% conciben que sí. Por parte de los hombres, un 60,33% considera que no es más efectivo, para un 39,67% si lo es.

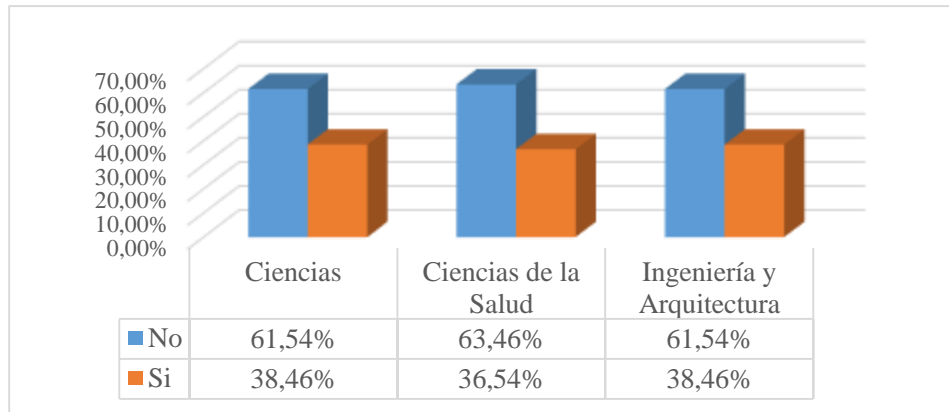
Gráfica 13. Efectividad de la gestación subrogada frente a la adopción. Rama Social



Gráfica de elaboración propia.

Un 59,62% de la rama Artes y Humanidades no creen que la gestación subrogada sea un proceso más efectivo que la adopción, sin embargo, un 40,38% considera que sí. Por parte de la rama Ciencias Sociales y Jurídicas, un 36,54% considera que si es más efectivo, frente a un 63,46% que no lo entiende así.

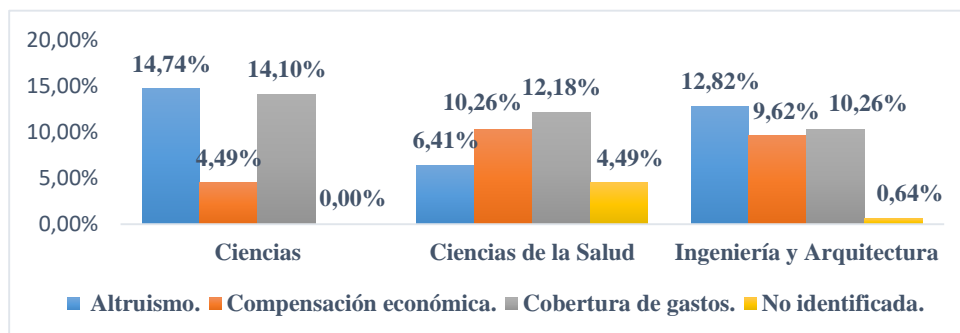
Gráfica 14. Efectividad de la gestación subrogada frente a la adopción. Rama Técnica



Gráfica de elaboración propia

En esta ocasión, un 61,54% de los/las participantes en la rama Ciencias, interpretan que la gestación subrogada no es un procedimiento más efectivo que la adopción, frente a un 38,46% que si lo considera. En la rama Ciencias de la Salud, un 63,46% opina que no es más efectivo este proceso, al contrario que el 36,54% que ve el proceso de la gestación subrogada más efectivo. Por último, un 61,54% de los/las encuestados de la rama Ingeniería y Arquitectura piensan que no es más efectivo, por su parte un 38,46% opina lo contrario.

Gráfica 15. Consideran que deben obtener beneficio económico las madres subrogadas. Ramas técnicas

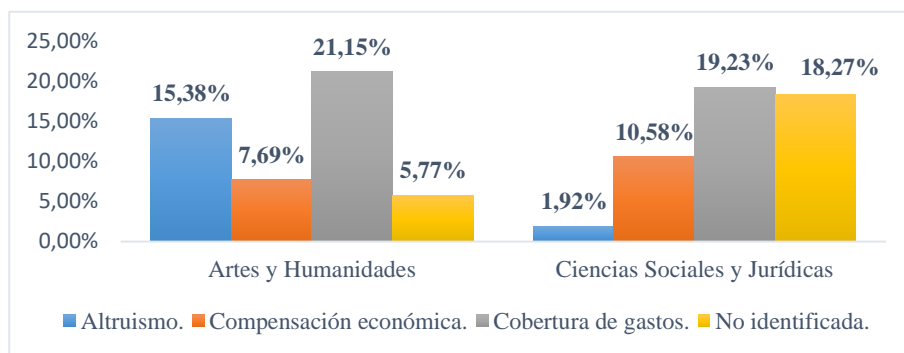


Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias en relación a si las madres subrogadas deben percibir una contraprestación económica, se encuentra vinculada a la

opinión de que deben realizar esta práctica por puro altruismo (14,74%). De mayor a menor relevancia, destaca la opinión de que deben *tener todos los gastos cubiertos, sin recibir beneficio económico (14,10%); deben ser compensadas económicamente (4,49%)*. Por parte de los encuestados en Ciencias de la Salud, un 12,1% consideran que *deben tener los gastos médicos del proceso cubiertos*. Por otro lado, *creen que deben tener compensación económica (10,26%)*, en cambio para un 6,41% *deben realizar esta práctica por puro altruismo*. Por último, un 4,49% *no se identifican con ninguna posición*. Por parte de los/las encuestados en Ingeniería y Arquitectura, un 12,82% opinan que *se debe realizar por puro altruismo*, para 10,26% *deben tener los gastos médicos cubiertos* y para un 9,62%, *las madres deben tener una compensación económica*.

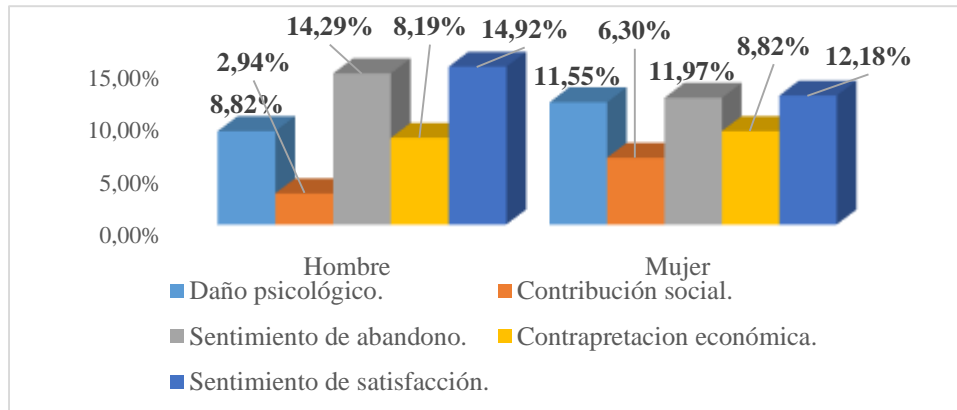
Gráfica 16. Consideran que deben obtener beneficio económico las madres subrogadas. Ramas sociales



Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y humanidades, en relación a los beneficios económicos que debe recibir la mujer gestante, considera 21,15% que *las madres subrogadas deben tener los gastos cubiertos*, para 15,38% *deben hacer esta práctica por puro altruismo*; para un 7,69% *las madres subrogadas deben tener compensación económica* y un 5,77% *no se identifican con ninguna posición*. Por otro lado, en Ciencias Sociales y Jurídicas, un 19,23% *consideran que los gastos de la gestación deben ser cubiertos sin permitir que reciban beneficio económico*, un 18,27% *no se identifica con ninguna posición*, para 10,58% *las madres subrogadas deben tener compensación económica* y un 1,92% opinan que *se debe realizar esta práctica por puro altruismo*.

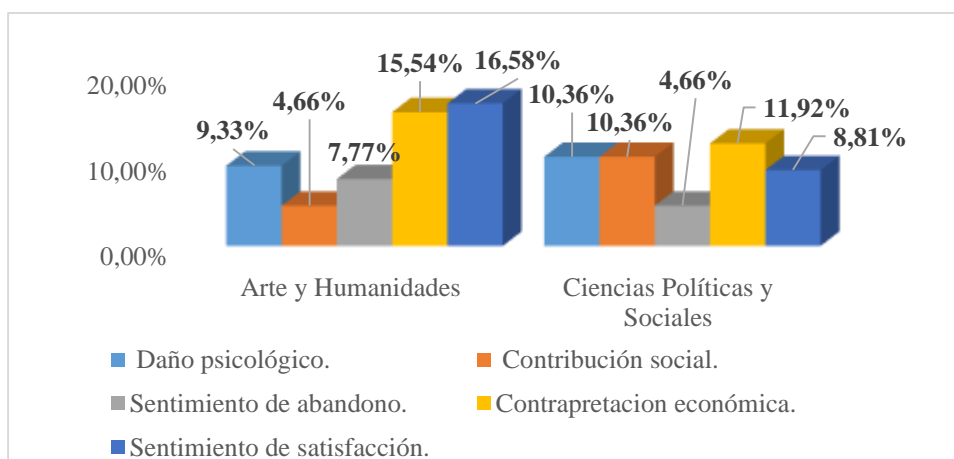
**Gráfica 17. ¿Qué efectos consideran que genera este proceso en la madre gestante?
Diferencia entre hombres y mujeres**



Gráfica de elaboración propia.

Por parte de los hombres, un 14,92 % consideran que las madres gestantes logran un *sentimiento de satisfacción y conducta altruista*; para un 14,29% las madres soportaran un *sentimiento de abandono y desapego*; un 8,82% opina que sufrirán *daño psicológico y emocional* durante este proceso; un 8,19% de la muestra estima que por este proceso dará a la madre gestante una *contraprestación económica*: y para un 2,94% las participantes de este método obtendrán un *sentimiento de contribución social*. En cuanto a las mujeres encuestadas, un 12,18% estima que este proceso da a la madre un *sentimiento de satisfacción y conducta altruista*; un 11,97% cree que sufrirán un *sentimiento de abandono y desapego*; un 11,55% opina que las madres pueden sufrir *daño psicológico y emocional*; *estiman que el proceso da a la madre gestante contraprestación económica* (8,82%) y un 6,30% aprecian en las madres un *sentimiento de contribución social*.

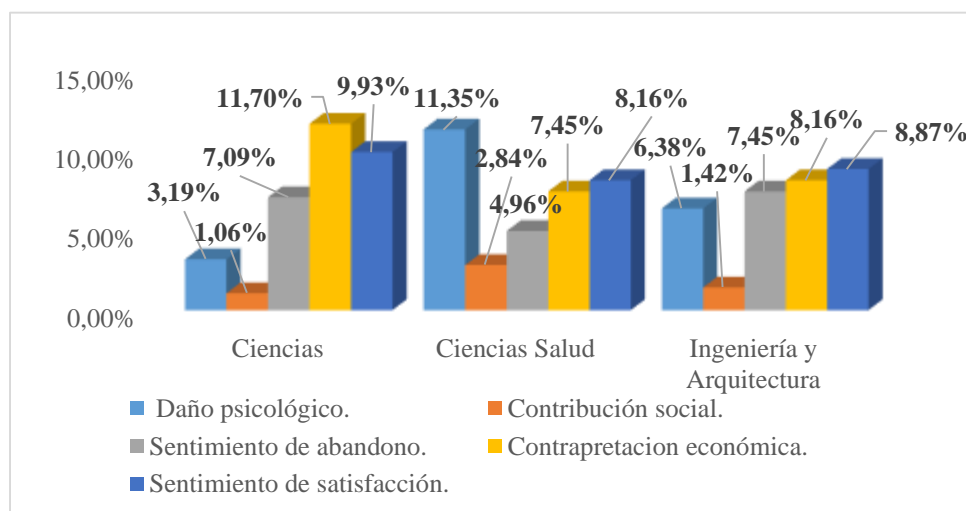
**Gráfico 18. ¿Qué efectos consideran que genera este proceso en la madre gestante?
Rama Social**



Gráfica de elaboración propia. 26

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades en relación a los efectos que el proceso de gestación subrogada supone a las madres gestantes, opinan que experimentan un *sentimiento de satisfacción y conducta altruista* (16,58%). De mayor a menor relevancia, destaca la opinión de que las madres reciben *contraprestación económica* (15,54%); *experimentan daño psicológico y emocional* (9,33%); *sentimiento de abandono* (7,77%) y por último, *sensación de contribución social* (4,66%). Por parte de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, la opinión mayoritaria es que las madres subrogadas *reciben contraprestación económica* (11,92%). De mayor a menor relevancia, consideran que las madres gestantes pueden *sufrir daño psicológico-emocional y un sentimiento de contribución social* (10,36%); *sentimiento de satisfacción y conducta altruista* (8,81%); *sentimiento de abandono y desapego* (4,66%).

Gráfico 19. ¿Qué efectos consideran que genera este proceso en la madre gestante?
Rama Técnica

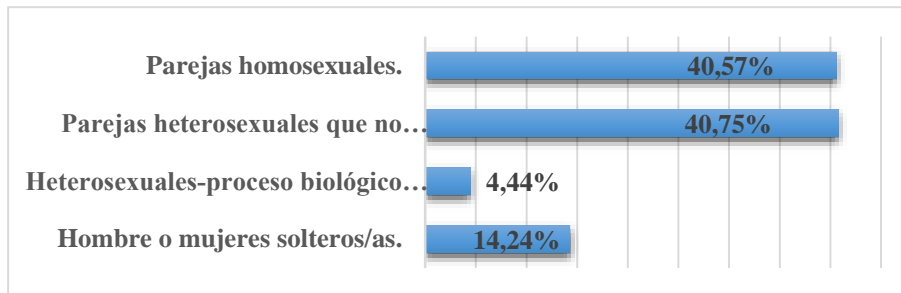


Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias en relación a los efectos que el proceso de gestación subrogada supone a las madres gestantes, un 11,70% opinan que experimentan un *sentimiento contraprestación económica*. De mayor a menor relevancia, destaca la opinión de que las madres sufren *sentimiento de satisfacción y conducta altruista* (9.93%); *sentimiento de abandono* (7.09%); *daño psicológico y emocional* (3,19%); y por último, *sensación de contribución social* (1,06%). Por parte de los encuestados en Ciencias de la Salud, la opinión mayoritaria es que las madres subrogadas pueden *sufrir daño psicológico-emocional* (11,35%). De mayor a menor relevancia, opinan que las madres gestantes conllevan un *sentimiento de satisfacción y*

conducta altruista (8,16%); contraprestación económica (7,45%); sentimiento de abandono y desapego (4,96%); y por último, sentimiento de contribución social (2,84%). En cuanto a los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, un 8,87% opinan que las madres gestantes obtienen un *sentimiento de satisfacción y conducta altruista*. De mayor a menor relevancia, destaca la opinión de que las madres reciben una *contraprestación económica* (8,16%); *sentimiento de abandono y desapego* (7,45%); *daño psicológico y emocional* (6,38%); y, por último, *sensación de contribución social* (1,42%).

Gráfica 20. Perfil mayoritario de las personas que aducen a la gestación subrogada

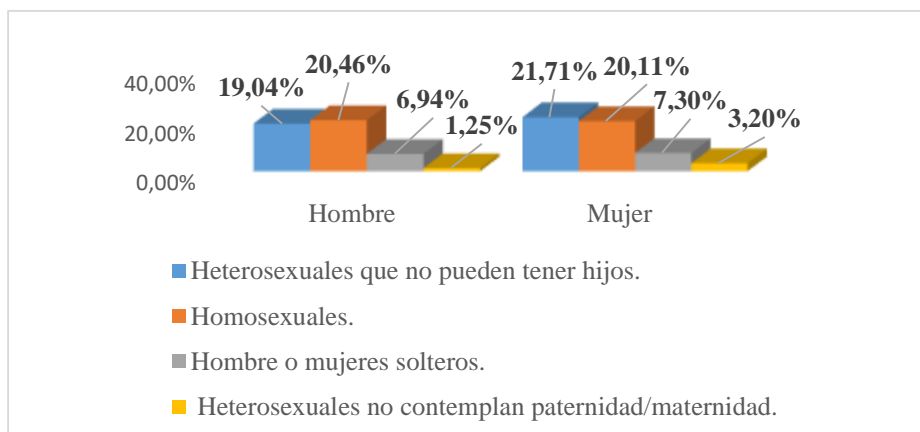


Gráfica de elaboración propia.

Un 40,75% de los/las encuestados/as consideran que acuden en mayor medida a este método las *parejas heterosexuales que no pueden gestar un hijo de manera natural por problemas físicos o de salud*. En segundo lugar, un 40,57 % creen que acuden a este método *las parejas homosexuales*. En tercer lugar y con un 14,24% encontramos a *hombres o mujeres solteros/as*. Por último, y con un 4,44%, indican que acuden a este método en menos medida las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*.

Gráfica 21. Perfil mayoritario de las personas que acuden a la gestación subrogada.

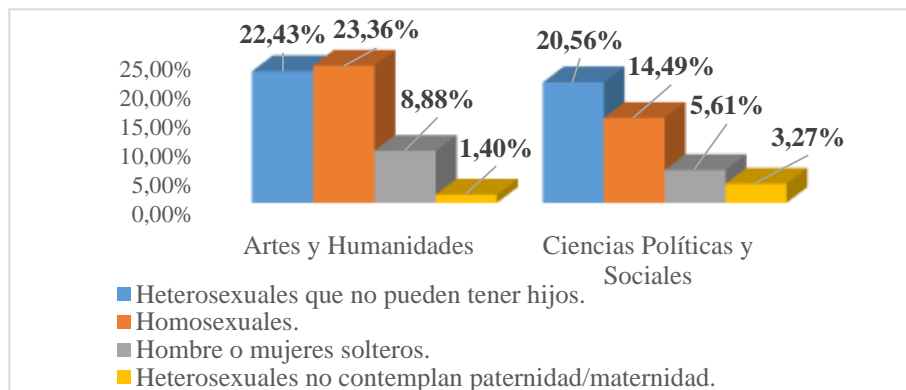
Diferencia entre hombres y mujeres



Gráfica de elaboración propia.

Por parte de los hombres, un 20,46% consideran que quien acude mayoritariamente a este método son las parejas homosexuales; seguidos de los heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud (19,04%); hombres o mujeres solteros/as (6,94%); heterosexuales que no contemplan el proceso de la paternidad/maternidad (1,25%). Las mujeres, consideran que el perfil mayoritario son los heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud (21,71%); seguidos de las parejas homosexuales (20,11%); hombres o mujeres solteros/as (7,30%); heterosexuales que no contemplan el proceso de paternidad/maternidad (3,20%).

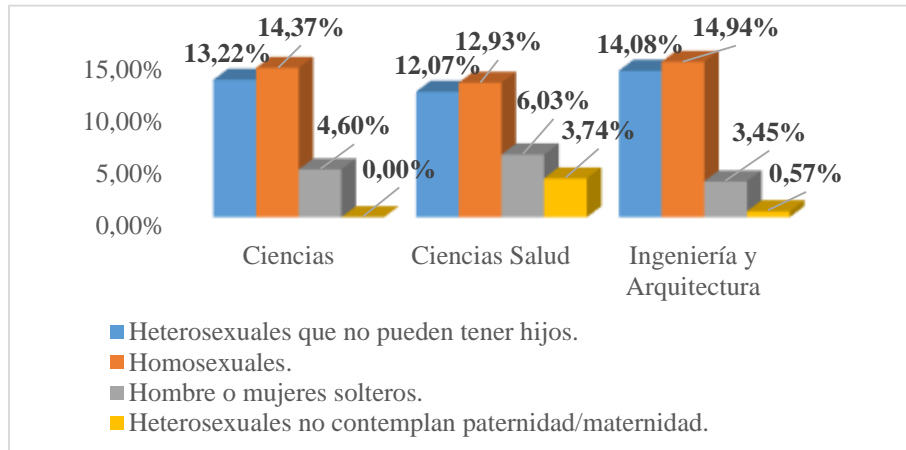
Gráfica 22. Perfil mayoritario de las personas que acuden a la gestación subrogada. Rama Social



Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades en relación al perfil mayoritario que acude a la gestación subrogada, refleja que un 23,36% opina que son las parejas homosexuales quien más acude a este método. De mayor a menor relevancia, en segundo lugar *heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud* (22,43%); *hombres o mujeres solteros/as* (8,88%). Por último, y con un 1,40%, consideran que acuden a este método en menos medida las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*. Por parte de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, la opinión mayoritaria es que acuden en mayor medida *heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud* (20,56%); *homosexuales* (14,49%); *hombres o mujeres solteros/as* (5,61%). Por último, y con un 3,27% consideran que acuden a este método en menos medida las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*.

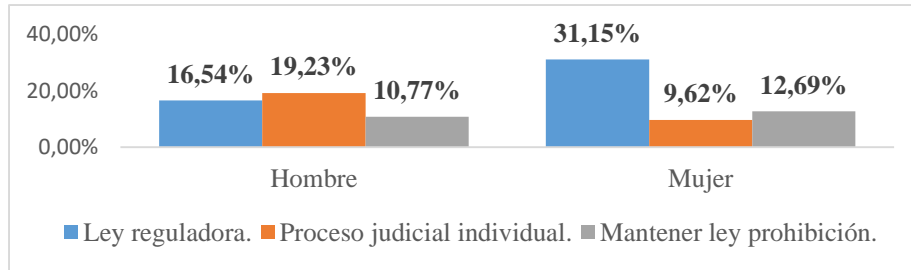
Gráfica 23. Perfil mayoritario de las personas que acuden a la gestación subrogada. Rama Técnica



Grafica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias en relación al perfil mayoritario que acuden a la gestación subrogada , refleja que un 14,37% opina que son las parejas homosexuales quien más acude a este método. De mayor a menor relevancia, en segundo lugar *heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicos o de salud* (13,22%); *hombres o mujeres solteros/as* (4,60 %). Por último, y con un 0%, consideran que acuden a este método en menos media las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*. Por parte de los encuestados en Ciencias de la Salud, un 12,93% opina que son las parejas homosexuales quien más acude a este método. De mayor a menor relevancia, en segundo lugar *heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicos o de salud* (12,07%); *hombres o mujeres solteros/as* (6,03 %). Por último, y con un 3,74%, consideran que acuden a este método en menos media las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*. Por parte de los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, un 14,93% opina que son las parejas homosexuales quien más acude a este método. De mayor a menor relevancia, en segundo lugar *heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicos o de salud* (14,08%); *hombres o mujeres solteros/as* (3,45%). Por último, y con un 0,57%, consideran que acuden a este método en menos media las *parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad*.

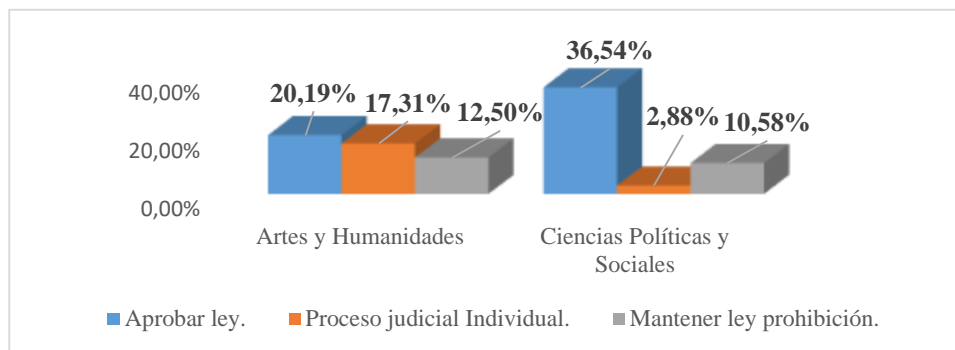
Gráfica 24. ¿Qué crees que se debería hacer al respecto en España? Diferencia por sexos



Gráfica de elaboración propia.

Un 19,23% de los hombres encuestados opina que hay que dejar que cada persona inicie su proceso judicial de manera particular, un 16,54% cree que se debe aprobar una ley que regule esta práctica y un 10,77% cree necesario que se mantenga la ley actual que prohíbe la gestación subrogada. Por parte de las mujeres, un 31,15% cree que se debe aprobar una ley que regule el proceso, un 12,69% manifiesta que debe seguir la actual ley que prohíbe este método y, por último, un 9,62% cree que cada persona debe iniciar su proceso judicial de manera individual.

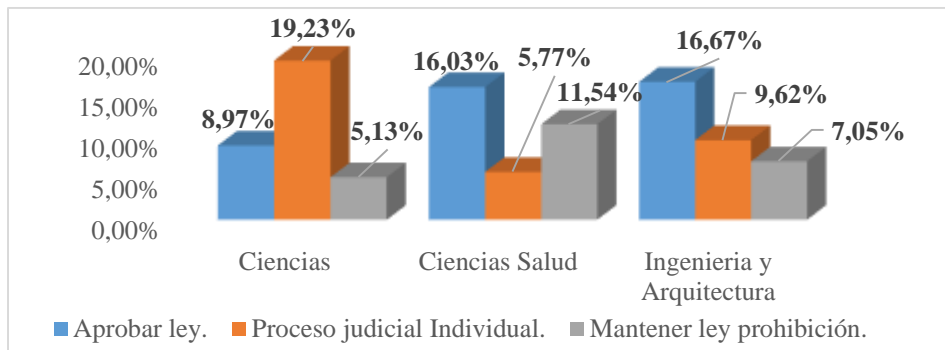
Gráfica 25. ¿Qué crees que se debería hacer al respecto en España? Rama Social



Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades en relación a qué hacer con la gestación subrogada en España, refleja que un 20,19% opina que *debe aprobarse una ley que regule esta práctica*; cada persona inicie su proceso judicial de manera particular (17,31%); *mantener la ley actual que prohíbe la gestación subrogada* (12,50%). Por parte de la mayoría de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, consideran que *debe aprobarse una ley que regule la gestación* (36,54%); *mantener la ley actual que prohíbe la gestación subrogada* (10,58%); *cada persona inicie su proceso judicial de manera particular* (2,88%).

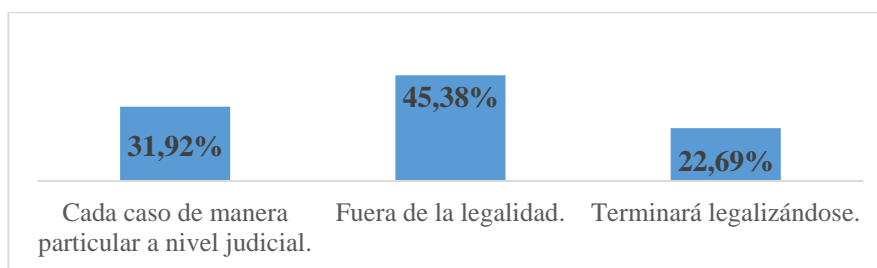
Gráfica 26. ¿Qué crees que se debería hacer al respecto en España? Rama Técnica



Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias en relación a qué hacer con la gestación subrogada en España, refleja que un 19,23% opina que *cada persona debe iniciar su proceso judicial de manera particular*; para un 8,97% *debe aprobarse una ley que regule esta práctica*, por último, un 5,13% *mantendría la ley actual que prohíbe la gestación subrogada (5,13%)*. Por parte de los encuestados en Ciencias de la Salud, un 16,03% opina que *debe aprobarse una ley que regule esta práctica*; un 11,54% estima que *debe mantenerse la ley actual que prohíbe la gestación subrogada*, el 5,77% restante opina que *cada persona debe iniciar su proceso judicial de manera particular*. Por otro lado, los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, un 16,67% *aprecia que debe aprobarse una ley que regule esta práctica*; un 9,62% de los encuestados estima que *cada persona inicie su proceso judicial de manera particular* y, por último, un 7,05% *mantendría la ley actual que prohíbe la gestación subrogada*.

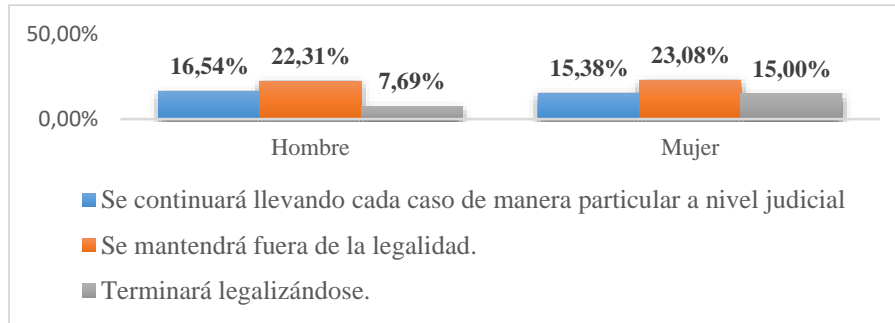
Gráfica 27. ¿Cuál crees que será el futuro legal de la gestación subrogada en España?



Gráfica de elaboración propia.

Un 45,38% de los/las encuestados/as *consideran que se mantendrá fuera de la legalidad*. En segundo lugar, un 31,92 % de los encuestados *creen continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial*. Por último, y con un 22,69%, *consideran que terminará legalizándose*.

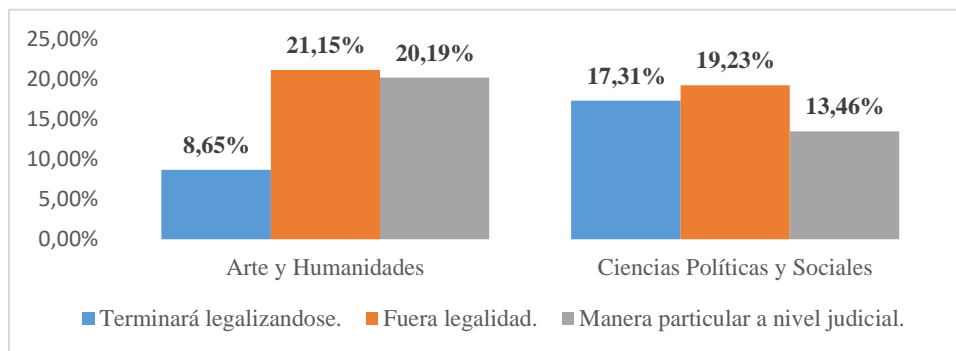
**Gráfica 28. ¿Cuál crees que será el futuro legal de la gestación subrogada en España?
Diferencia por sexos**



Gráfica elaboración propia.

En este caso, un 23,08% de las mujeres piensa que este proceso se mantendrá fuera de la legalidad, un 15,38% opina que se continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial y por último, un 15% cree que terminara legalizándose. Por parte de los hombres, un 22,31% piensan que se mantendrá fuera de la legalidad, un 16,54% cree que se continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial y por último, un 7,69% de los encuestados, opina que terminará legalizándose.

**Gráfica 29. ¿Cuál crees que será el futuro legal de la gestación subrogada en España?
Rama Social**

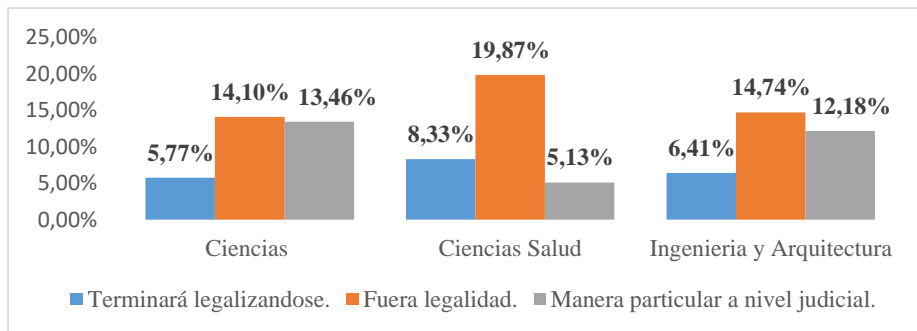


Gráfica de elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades en relación al futuro legal de la gestación subrogada en España, refleja que un 21,15% opina que se mantendrá fuera de la legalidad; continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial (20,19%); terminará legalizándose (8,65%). Por parte de la mayoría de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, consideran se mantendrá fuera de la legalidad (19,23%); terminará legalizándose (17,31%); continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial (13,46%).

Gráfica 30. ¿Cuál crees que será el futuro legal de la gestación subrogada en España?

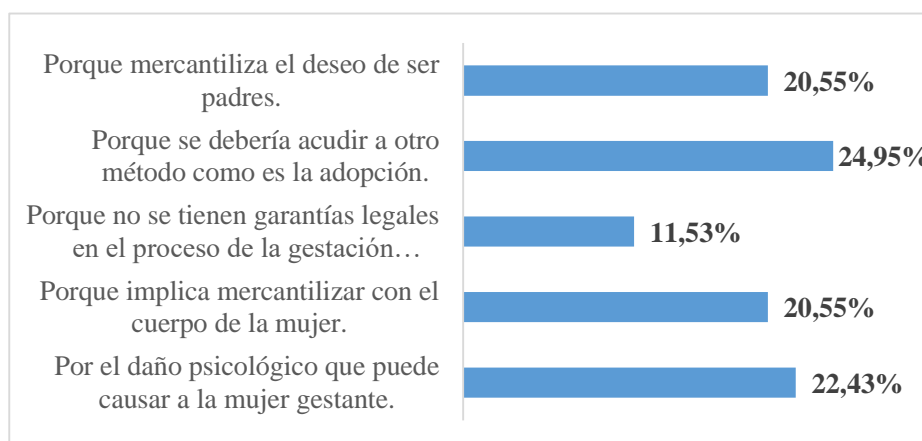
Rama Técnica



Gráfica elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias en relación al futuro legal de la gestación subrogada en España, refleja que un 14,10% opina que se *mantendrá fuera de la legalidad*; *continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial* (13,46%); *terminará legalizándose* (5,77%). Por parte de los encuestados en Ciencias de la Salud, consideran que se *mantendrá fuera de la legalidad* (19,87%); *terminará legalizándose* (8,33%); *continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial* (5,13%). Por parte de los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, un 14,74% considera que se *mantendrá fuera de la legalidad*; *continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial* (12,18%); *terminará legalizándose* (6,41%).

Gráfica 31. Razones por las que no aprobarían la gestación subrogada

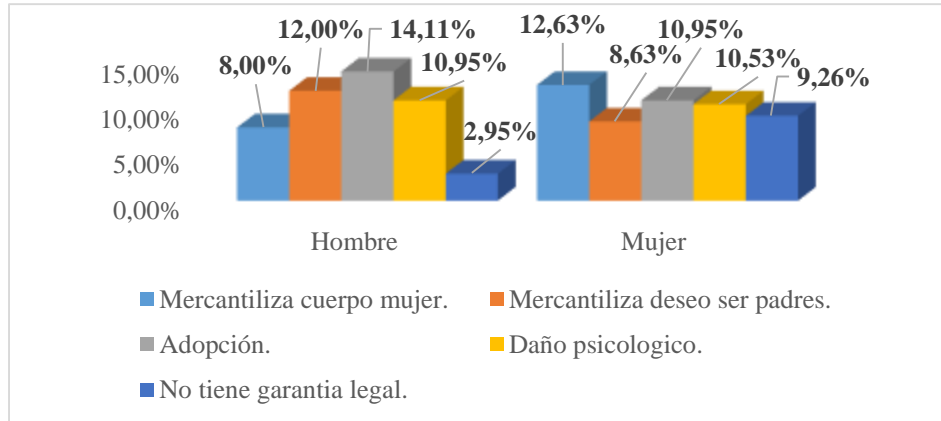


Grafica elaboración propia.

Un 24,95% de los/as encuestados/as consideran que se debería acudir a otro método como es la adopción, un 22,43% considera que no debe permitirse por el daño psicológico que puede causar a la madre gestante, un 20,55% opina que mercantiliza con el deseo de ser padre, otro 20,55% cree que implica mercantilizar con el cuerpo de la

mujer. Por último, un 11,53% entiende que no se tienen garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar.

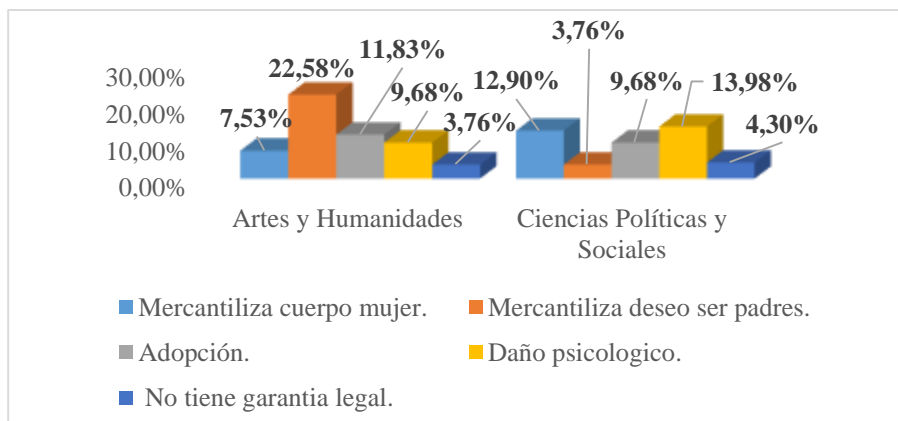
Gráfica 32. Razones por las que no aprobarían la gestación subrogada. Por sexos



Gráfica elaboración propia.

En este caso, las mujeres piensan que este proceso no debe aprobarse, ya que implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer (12,63%/); que se debería acudir a otro método como es la adopción (10,95%); por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante (10,53%); no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar (9,26%); mercantiliza deseo ser padres (8,63%). Por parte de los hombres, manifiestan que este proceso no debe aprobarse, debido a que se debería acudir a otro método como es la adopción (14,11%); mercantiliza deseo ser padres (12,00%); por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante (10,95%); implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer (8,00%/); no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar (2,95%).

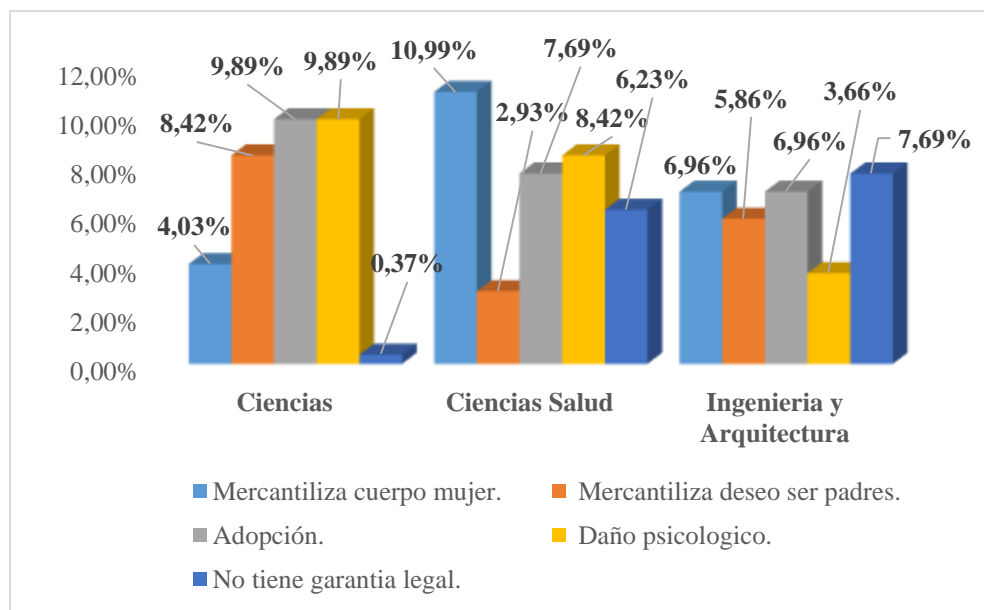
Gráfica 33. Razones por las que no aprobarían la gestación subrogada. Ramas Sociales



Gráfica elaboración propia. 35

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades para no aprobar la gestación subrogada en España, refleja que un 22,58% opina que *mercantiliza deseo ser padres*; que *se debería acudir a otro método como es la adopción* (11,83%); *por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante* (9,68%); *mercantiliza cuerpo mujer* (7,53%); *no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar* (3,76%). Por parte de la mayoría de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, consideran que no debe aprobarse *por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante* (13,98%); *implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer* (12,90%); *se debería acudir a otro método como es la adopción* (9,68%); *no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar* (4,30%); *implica mercantilizar con el deseo de ser padres* (3,76%).

Gráfica 34. Razones por las que no aprobarían la gestación subrogada. Ramas Técnicas

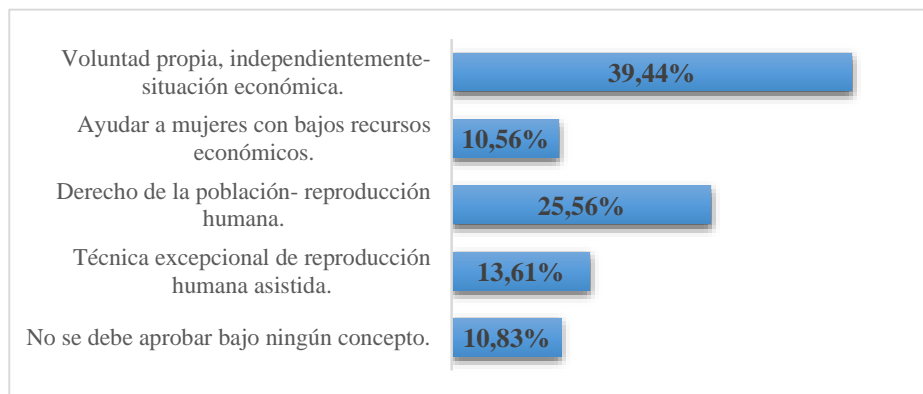


Gráfica elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias para no aprobar la gestación subrogada en España, refleja que un 9,89% opina *se debería acudir a otro método como es la adopción* y *por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante*; *mercantiliza deseo ser padres* (8,42%); *implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer* (4,03%); *no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar* (0,35%). Los encuestados en Ciencias de la Salud, consideran que *implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer*

(10,99%); por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante (8,42%); porque se debería acudir a otro método como es la adopción (7,69%); no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar (6,23%); mercantiliza deseo ser padres (2,93%). Por parte de los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, para un 7,69% no tiene garantías legales en el proceso de la gestación subrogada ni en la regularización administrativa de la situación familiar; implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer (6,96%); se debería acudir a otro método como es la adopción (6,96%); mercantiliza deseo ser padres (5,86%); por el daño psicológico que puede causar a la mujer gestante (3,66%).

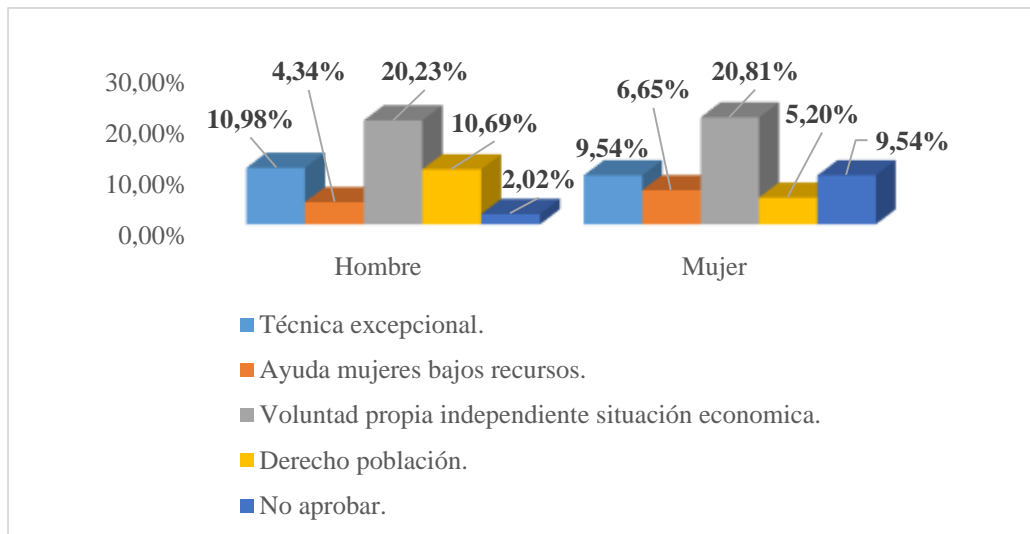
Gráfica 35. Razones por las que aprobarían la gestación subrogada



Gráfica elaboración propia.

Un 39,44% de los/las estudiantes encuestados/as consideran que este proceso debe aprobarse siempre que las madres gestantes acudan a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica. Un 25,56% piensan que debe ser aprobado, ya que se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana. Por otro lado, el 13,61% opina que debe aprobarse ya que consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción asistida. Un 10,56% de los/as encuestados/as consideran que debe aprobarse siempre y cuando la madre gestante acuda por voluntad propia, ya que este método puede ayudar a personas con bajos recursos. Por último, un 10,83% considera que no hay razón para aprobar esta técnica.

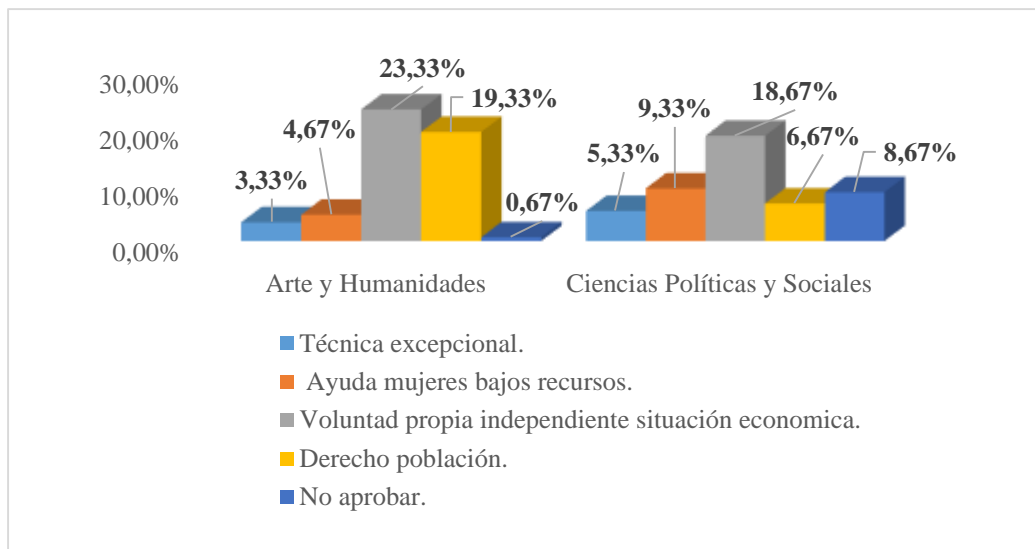
Gráfica 36. Razones por las que aprobarían la gestación subrogada. Por sexos



Grafica elaboración propia.

En este caso, los hombres piensan que este proceso debe aprobarse por las siguientes razones; siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica (20,23%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (10,98%); porque se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana (10,69%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos(4,34%); un 2,02% considera que no debe aprobarse bajo ningún concepto. Por parte de las mujeres, manifiestan que este proceso debe aprobarse por las siguientes razones; siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica (20,81%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (9,54%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos (6,65%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (5,20%). Para un 9,54% de las mujeres, esta técnica no debe aprobarse bajo ningún concepto.

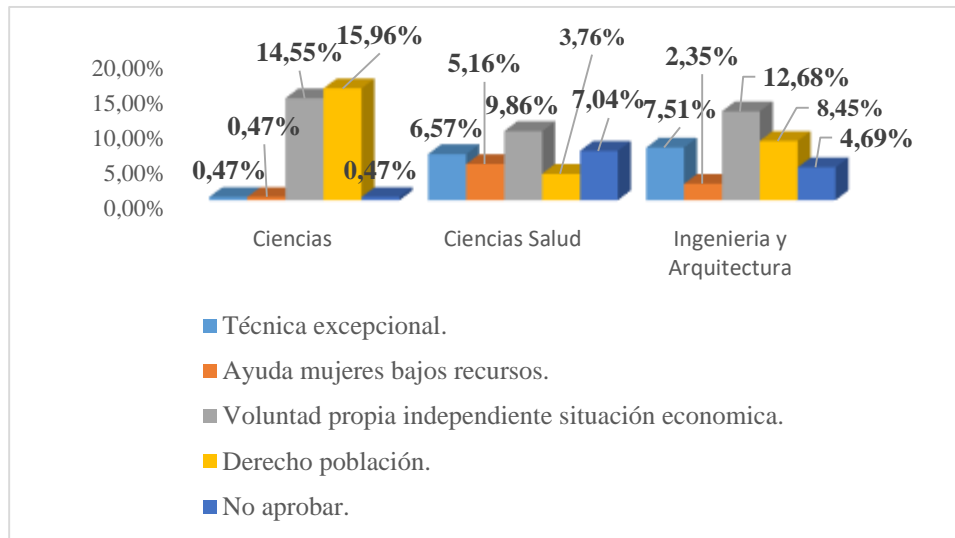
Gráfica 37. Razones por las que aprobarían la gestación subrogada. Rama Social



Gráfica elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Artes y Humanidades para aprobar la gestación subrogada en España, refleja que un 23,33% aprobaría la gestación subrogada siempre y cuando *acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica; porque se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana (19,33%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos(4,67%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (3,33%); un 0,67% considera que no debe aprobarse bajo ningún concepto.* Por parte de la mayoría de los encuestados en Ciencias Políticas y Sociales, consideran que debe aprobarse siempre y cuando *acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica (18,67%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos(9,33%); porque se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana (6,67%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (5,33%); un 8,67% considera que no debe aprobarse bajo ningún concepto.*

Gráfica 38. Razones por las que aprobarían la gestación subrogada. Rama Técnica



Gráfica elaboración propia.

La opinión mayoritaria de los encuestados en Ciencias para aprobar la gestación subrogada en España, refleja que un 15,96% opina que *se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana; siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica (14,55%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (0,47%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos (0,47%); un 0,47% considera que no debe aprobarse bajo ningún concepto*. Los encuestados en Ciencias de la Salud, consideran que debe aprobarse siempre que *acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica (9,68%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida (6,57%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos (5,16%); se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana (3,76%)*. Para un 7,04%, segundo porcentaje más alto dentro de la categoría Ciencias de la Salud, no debería aprobarse bajo ningún concepto. Por parte de los encuestados en Ingeniería y Arquitectura, para un 12,68% debe aprobarse siempre que *acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica; se trata de un derecho de la población, que viene de la mano del derecho de reproducción humana (8,45%); consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de*

reproducción humana asistida (7,51%); siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, la gestación subrogada puede ayudar a mujeres con bajos recursos (2,35%). Por último, un 4,69% de la muestra, considera que no debe aprobarse bajo ningún concepto.

5. Discusión

Cabe destacar que, ante la dificultad para acceder a estudios tanto a nivel nacional como internacional sobre la percepción de la gestación subrogada, resulta complejo realizar una comparativa de los resultados obtenidos en la presente investigación con otras realidades. Ante esta situación se considera imprescindible realizar una interpretación de los mismos, facilitando las percepciones y aportaciones del investigador a partir del proceso seguido.

En primer lugar, se ha podido observar en los resultados que casi la totalidad de la muestra inicial ha definido correctamente qué es la gestación subrogada. Como se ha visto en el marco teórico, Jouve (2017) definió la gestación subrogada “como el nacimiento de un niño/a que es gestado por una mujer ajena a quien desea tener el hijo, bien una pareja con problemas de infertilidad, una mujer sola o un varón solo”. Un total de 262 participantes (2 fueron excluidos por criterios de edad) coinciden en la definición aportada en el marco teórico.

Por otro lado, la primera hipótesis de esta investigación refiere que *una mayoría de la población encuestada tiene una opinión desfavorable sobre la gestación subrogada y su legalización en nuestro país*. En relación a este planteamiento, se comenzará analizando los datos relativos a la aprobación de esta práctica, es por ello que con los resultados obtenidos, se puede descartar esa hipótesis inicial, ya que el 60,39% (suma de hombres y mujeres) aprueban de manera significativa este proceso, al señalar que aceptan en mayor medida la gestación subrogada. Sin embargo, un 39,61% (suma de hombres y mujeres) se muestran contrarios a este método, al señalar que lo aprueban poco o nada. En este sentido, se pone de manifiesto que la legislación española, concretamente el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida prohíbe expresamente los procesos de maternidad subrogada. Cuando se indaga en esta cuestión con la muestra seleccionada en el estudio, se obtiene que un 56,92% se

muestran favorables a legalizar este proceso, y, en el lado opuesto con un 43,08% opina que no debe ser legalizado.

En lo referente a la aprobación de este método en España, el 35% de las mujeres se muestra favorable a legalizar dicha práctica, frente a un 21,92% de los hombres. Por tanto, esta primera hipótesis no queda refutada al completo, ya que los datos obtenidos no concuerdan con la hipótesis planteada, al apoyar las mujeres la legalización, frente a los hombres que se oponen con un 24,62%.

En relación con la segunda hipótesis planteada en esta investigación donde *se manifiesta que los estudiantes que cursan carreras técnicas presentan un posicionamiento más favorable a este método, frente al alumnado de carreras del ámbito social*, se han obtenido resultados que reflejan que los estudiantes de la rama técnica (Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura) tienen una consideración positiva, ya que el 60,91% se muestra a favor. Por parte de los estudiantes de la rama social (Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), un 59,61% muestra su aprobación a esta práctica. La diferencia entre ambas ramas se sitúa en 1,3%, se refleja que, por ese mínimo tanto por ciento los estudiantes que cursan carreras técnicas presentan un posicionamiento más favorable, por tanto, esta hipótesis se podría refutar.

Como hemos visto en el marco teórico, la familia como institución básica de la sociedad ha experimentado una serie de cambios y transformaciones a lo largo de la historia, dando lugar a diferentes realidades, circunstancias y características familiares. Por esta razón, se le preguntó a la muestra encuestada si las familias formadas mediante la gestación subrogada deben tener la misma consideración de familia que el resto de las realidades. Los datos obtenidos en la rama social, refleja que un 72,12% estima que si deben tener la misma consideración, ya sea porque todas las realidades familiares deben ser consideradas o por la existencia de vínculos afectivos entre sí. Por otro lado, un grupo minoritario no consideran que deban obtener el rango de familia, debido a que no se encuentra dentro de la legalidad o porque no se constituye de manera biológica. Por parte de la rama técnica, un 68,6% opina que deben gozar de la misma consideración, frente a un 31,4% que no consideran que deban obtener dicha categoría de familia. La diferencia que separa los dos posicionamientos positivos de ambas ramas es de un 3,52%, y este dato refleja que la rama social considera en mayor media que deben tener la misma consideración.

Uno de los argumentos que Emaldi (2018) utiliza en contra del proceso de la gestación subrogada, es que podría ser utilizado por muchas personas para saltarse los períodos de espera para constituir la adopción. De esta manera, se consigue ser padres y madres de una manera más rápida. En lo que respecta a la pregunta de estudio que se formula en esta investigación, se destaca que una mayoría de los hombres (60,33%) no consideran el proceso de la gestación subrogada más efectivo que la adopción, frente al 64,75% de las mujeres que opinan igual. Si realizamos esta comparativa teniendo en cuenta la rama estudiantil que se cursa, no se aprecian diferencias significativas en función de la rama de estudios, no siendo determinante la formación recibida ni la vocación que lleva al alumnado para cursar determinadas carreras. Los resultados obtenidos en el desglose por rama estudiantil son muy parecidos, por tanto, es significativo que se obtenga la misma respuesta, por ello, nos encontramos con un consenso en la respuesta.

En cuanto a los beneficios económicos que debe recibir la madre gestante durante el proceso, encontramos similitudes dentro de las ramas de estudio. Para la mayoría de las personas encuestadas en ambas ramas, las madres gestantes deben tener todos los gastos cubiertos, sin recibir beneficio económico. Como datos a destacar, solo un 1,92% de los/as estudiantes en Ciencias Sociales y Jurídicas consideran que se debe realizar esta práctica por puro altruismo, en este mismo grupo, un 18,27% no se identifica con ninguna posición, siendo el dato más alto en comparativa con los demás grupos estudiantiles.

En el análisis de los posibles efectos que puede generar este proceso en la madre gestante, tanto hombres como mujeres opinan que las madres gestantes lograrán un sentimiento de satisfacción y conducta altruista al realizar esta práctica. Cabe destacar, que como hemos visto en los resultados, tanto hombres como mujeres coinciden en el orden de elección de los posibles efectos para la madre gestante, siendo el sentimiento de abandono y desapego el segundo efecto elegido por ambos sexos. Si se realizara esta comparativa teniendo en cuenta la rama estudiantil que se cursa, tanto la rama social como la rama técnica, consideran en mayor medida que el efecto principal para estas madres será la contraprestación económica, seguido del sentimiento de satisfacción y conducta altruista.

Para Nicolas Jouve (2017) la maternidad subrogada se planteó en principio como una opción para solucionar problemas de infertilidad con el fin de ayudar a que las

mujeres con problemas médicos pudieran tener hijos/as. Ese aspecto ha cambiado a lo largo de los años y hoy en día es muy variado el abanico de perfiles que acuden a este método. En este sentido, se les preguntó a los encuestados cuál consideran que es el perfil mayoritario que acude a este método. Para los hombres el perfil principal que acude mayoritariamente a este método son las parejas homosexuales, frente al pensamiento de las mujeres, que opinan que quien acude en mayor medida son los heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud. Si se realizara dicha relación teniendo en cuenta la rama estudiantil que se cursa, se aprecian diferencias significativas en función de la rama de estudios, por parte de la rama social sitúan el perfil mayoritario en los heterosexuales que no pueden tener hijos por razones físicas o de salud, frente al posicionamiento de los estudiantes de la rama técnica, que consideran que acuden en mayor medida las parejas homosexuales. Otro dato a destacar es que solo un 8,98% del total de las dos ramas estudiadas consideran que acuden a este método las parejas heterosexuales que no contemplan el proceso de maternidad/paternidad.

Como hemos visto anteriormente la legislación española, concretamente el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida prohíbe expresamente los procesos de maternidad subrogada. En este sentido, el perfil mayoritario de los hombres encuestados opina que hay que dejar que cada persona inicie su proceso judicial de manera particular, frente al pensamiento femenino, que cree que se debe aprobar una ley que regule el proceso. Si se lleva a cabo un estudio pormenorizado de esta cuestión, teniendo en cuenta la rama estudiantil que se cursa, ambas ramas coinciden en que debe aprobarse una ley que regule esta práctica, los resultados obtenidos son muy similares y nos llevan al consenso en la respuesta. Cabe poner de manifiesto, que la segunda opción elegida en la rama social supondría mantener la actual ley que prohíbe la gestación subrogada, frente a la segunda opción en la rama técnica que considera que cada persona inicie su proceso judicial de manera particular.

Anteriormente se les preguntó a los/as encuestados que creían ellos que se debería hacer en España con la gestación subrogada. En cuanto al futuro legal de esta práctica en nuestro país, tanto mujeres como hombres coinciden en que se mantendrá fuera de la legalidad. El mismo resultado se obtiene de la percepción de ambas ramas estudiantiles, donde todas las categorías opinan que se mantendrá fuera de la legalidad. Se da de nuevo un consenso en la respuesta, lo que nos indica que no afecta, ni repercute los estudios que se cursan en la visión de futuro de la gestación subrogada.

Las posturas de la sociedad en relación con la gestación subrogada son diversas y a veces encontradas, proporcionándose diferentes argumentos a favor y en contra de esta alternativa. En este caso, las mujeres del estudio piensan que este proceso no debe aprobarse, ya que implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer o que se debería acudir a otro método como es la adopción. Los hombres consideran que no debe ser aceptado socialmente debido a que se debería acudir a otro método como es la adopción y porque de esta manera se mercantiliza el deseo de ser padres. Si realizamos la comparativa entre las dos ramas estudiantiles, encontramos posicionamientos contrapuestos. Por un lado la rama social opina que no debe aprobarse porque supone mercantilizar con el deseo de ser padres, frente a la rama técnica, que considera que no debe aprobarse, ya que se debería acudir a otro método como es la adopción. Todos estos argumentos en contra, coinciden con lo expuesto en el marco teórico, siguiendo a Emaldi (2018), que situaba como argumento en contra que con este proceso se trataba de evitar el largo y tedioso proceso de adopción o la posible mercantilización o comercialización del cuerpo humano.

En lo referente a los argumentos a favor de esta práctica, Emaldi (2018) argumenta que hay quienes encuentran la gestación subrogada como una técnica excepcional de reproducción humana asistida, otro argumento a su favor recae en la libertad reproductiva de las personas, el respeto a su autonomía de voluntad y libertad para realizar contratos. Otro de los principales argumentos a favor vistos en el marco teórico, es la existencia de situaciones en las que mujeres que viven con escasos recursos económicos, acuden a la gestación subrogada con la finalidad de poder obtener unos ingresos que le permitan hacer frente a su vida diaria. En este aspecto, tanto los hombres como las mujeres de la muestra piensan que este proceso debe aprobarse siempre y cuando acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica y porque consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida. Por otro lado, un 11,56% del total de la muestra considera que no debe ser aprobada bajo ningún concepto. Si realizamos la comparativa por ramas estudiantiles, encontramos que ambas ramas coinciden en el argumento principal para aprobar este método. Estarían a favor de aprobar la gestación subrogada siempre que acudan las madres gestantes a este método por voluntad propia, independientemente de su situación económica y consideran que la gestación subrogada es una técnica excepcional de reproducción humana asistida. Como dato a destacar, un 8,67% de los/as estudiantes de

la rama Ciencias Políticas y sociales no aprobaría este método bajo ningún concepto, al igual que un 7,04% de la rama Ciencias de la Salud.

6. Conclusiones

En primer lugar, podemos concluir que el auge de la gestación subrogada en España es real, al conocer casi la totalidad de la muestra el significado de este término. Una mayoría de los/las estudiantes encuestados aprueban y tienen una opinión favorable sobre la gestación subrogada y su legalización en nuestro país. De esta manera y con los datos obtenidos, la primera hipótesis de esta investigación no ha podido ser confirmada. Como dato curioso que revela la investigación, es que el número de mujeres que se muestra a favor de legalizar la gestación subrogada es superior a la de los hombres.

En relación con la segunda hipótesis, la cual manifestaba que las carreras técnicas tendrían una mayor aceptación sobre la gestación subrogada frente a las carreras sociales, podemos concluir y confirmar esta hipótesis. Si bien es cierto, ambas ramas de conocimiento muestran una opinión favorable sobre este método, siendo superior en un 1,3% las carreras técnicas. En cuanto a los cambios familiares y sociales que se pueden dar a raíz de la gestación subrogada, tanto las carreras técnicas (68,60%), como sociales (72,12), le otorgarían el concepto de familia a esta nueva realidad social.

Frente al dilema de si la gestación subrogada es un mecanismo para evitar el proceso de adopción, tanto hombres, mujeres y las ramas estudiantiles, consideran que el proceso de la gestación subrogada no es más efectivo que el proceso de la adopción. Se puede afirmar que la muestra total de esta investigación prueba la gestación subrogada siempre y cuando la madre gestante tenga todos los gastos cubiertos durante el proceso, sin llegar a percibir beneficio económico. En cuanto a los efectos que puede sufrir la madre gestante, tanto hombres como mujeres reflejan que percibirán un sentimiento de satisfacción y altruismo, pero al mismo tiempo, un sentimiento de abandono y desapego. En este punto, se refleja la dualidad de este proceso ya que, por un lado, se percibe desde una perspectiva positiva, pero por otro lado el sentimiento de abandono.

En relación al perfil mayoritario de quienes acuden a este método, no existe una opinión única, puesto que los hombres consideran que acuden en mayor medida parejas homosexuales, y las mujeres opinan que acuden en mayor medida las parejas heterosexuales que no pueden tener hijos/as. Lo mismo pasa en lo que respecta a las ramas



estudiantiles, la rama social mantiene el pensamiento de las mujeres, y la rama técnica el pensamiento de los hombres. Esto puede deberse al mayor número de hombres que cursan carreras técnicas.

Tanto hombres como mujeres se muestran contrarios a este método, ya que consideran que mercantiliza tanto el deseo de ser padres, como con el cuerpo de la mujer. Por otro lado, la rama técnica expone que se debe acudir a otro método como es la adopción. En lo referente a los argumentos a favor, tanto hombres como mujeres aceptan este método siempre y cuando las mujeres acudan libremente, independiente de su situación económica. De igual modo, consideran que es una técnica excepcional de reproducción humana asistida.

En lo referente a la legalización de esta práctica en nuestro país, la mayoría de la muestra considera que debe aprobarse una ley que regule el proceso, frente a los hombres que consideran que cada caso debe tener un recorrido de manera individual. En algo en lo que están todas las personas encuestada de acuerdo, es que se mantendrá fuera de la legalidad.

Referencias

- Alonso, Santamaría y Rogodón(Comunidad de Madrid, 2011). *La familia un concepto siempre moderno*. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Voluntariado y Promoción Social.
- BOE, G. d. (2006). *Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida*. Madrid: Gobierno de España.
- BOE. . (2010). *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*. Madrid: Gobierno de España.
- Cifuentes, L. (13 de Junio de 2018). *Paternidad Subrogada: Soy gay o hombre soltero y quiero ser padre*. Obtenido de Estrella Digital:
<https://www.estrelladigital.es/articulo/empresas/paternidad-subrogada-soy-gay-hombre-soltero-quiero-ser-padre/20180613105958349015.html>
- DRAE. (2018). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Definición de Familia:
<https://dle.rae.es/?id=HZnZiow>
- Emaldi, A. (2018). La maternidad subrogada vulnera el principio constitucional de la seguridad jurídica.La imperiosa necesidad de buscar una solución al problema español:cambio legislativo o cumplimiento de la ley. *Dilemata*, 123.
- Instituto Vasco de la Mujer . (2018). *¿Gestación subrogada ó vientres de alquiler? INFORME FINAL*. Gobierno Vasco.
- Jouve, N. (2017). *Perspectivas biomedicas de la maternidad subrogada*. Madrid: Cuadernos de Bioética XXVIII.
- Lamm, E. (2013). Gestación por sustitución. Ni maternidad subrogada ni alquiler de vientres. En E. Lamm. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Marrades, A. (2017). El debate sobre la gestación subrogada en España: entre el deseo, la dignidad y los derechos. *Dialnet*, 153-177. Obtenido de Dialnet.
- My Word. Social and Market Research. (14 de Julio de 2017). *¿Tienes una opinión formada sobre el asunto de la maternidad subrogada?* Obtenido de
<http://cadenaser00.epimg.net/descargables/2017/07/17/842624a2802473bf74abb3162c5d690e.pdf?int=masinfo>
- Observatorio de Bioética UCV. (7 de Abril de 2017). *Maternidad subrogada. Visión actual*. Obtenido de <https://www.observatoriobioetica.org/2017/04/maternidad-subrogada-vision-actual/18937>
- OMS. (2018). *Salud sexual y reproductiva*. Obtenido de
<https://www.who.int/reproductivehealth/topics/infertility/definitions/en/#>



- Rodriguez, C., & Martínez, X. (2012). El contrato de maternidad subrogada: La experiencia estadounidense. *Rev. derecho (Valdivia) vol.25 no.2 Valdivia dic. 2012*, 59-91.
- Valdivia, C. (2008). La familia: Concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du Redif*, 16.
- Vidal, S. (2014). Situación actual de la Gestación Subrogada. *Revista de Derecho UNED*, 901-902.